



CAMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

ORDEN DEL DÍA N° 9
PERIODO ORDINARIO N° 140
SESION N° 11
FECHA : 22-09-22

De las Comisiones de **Seguridad Pública, de Presupuesto y Hacienda y de Asuntos Constitucionales y Legislación General**, expidiéndose en el siguiente proyecto de ley:

ASUNTO N° 1.-Del señor diputado Basile, por el cual se crea el Consejo Provincial de Seguridad Vial (CPSV), que funcionará bajo la órbita de la Agencia Provincial de Seguridad Vial u organismo que en el futuro la reemplace.

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Seguridad Pública ha considerado el proyecto de Ley, **N° 41618 CD – UCR – FPCS** del diputado Basile, por el cual se crea el Consejo Provincial de Seguridad Vial (CPSV), que funcionará bajo la órbita de la Agencia Provincial de Seguridad Vial u organismo que en el futuro la reemplace; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto con modificaciones:

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

SANCIONA CON FUERZA DE

LEY:

CONSEJO PROVINCIAL DE SEGURIDAD VIAL

CAPITULO I
DISPOSICIONES GENERALES

ARTÍCULO 1 - Objeto. La presente ley tiene por objeto crear el Consejo Provincial de Seguridad Vial (CPSV), que funcionara bajo la órbita de la Agencia Provincial de Seguridad Vial u organismo que en el futuro la reemplace.

ARTÍCULO 2 - Finalidad. El CPSV tiene como objetivo definir políticas públicas en materia de tránsito y siniestralidad vial, a través de acciones y estudios necesarios para la confección, actualización y aplicación de un plan integral de seguridad y educación vial en el territorio provincial.

ARTÍCULO 3 - Funciones. Son funciones del CPSV:

- a) dictar su propio reglamento conforme a lo establecido en la presente ley;
- b) formular, proponer y promover la ejecución de políticas públicas relativas a la seguridad vial y el desarrollo de una movilidad sustentable, evaluándolos en coordinación con otros organismos competentes;



CAMARA DE DIPUTADOS

DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

- c) propender a la integración y articulación con las distintas áreas de los Poderes Ejecutivo Provincial y Nacional, como así también con los gobiernos locales para compartir registros que involucren siniestros viales y sus aspectos estadísticos, incluyendo información relacionada a la infraestructura vial y a las personas accidentadas, a los fines de conformar una base de datos que contribuya a tomar decisiones que minimicen la problemática de la siniestralidad vial;
- d) elaborar un mapa de riesgo y siniestralidad vial en el territorio provincial;
- e) evaluar permanentemente la efectividad de las normas técnicas y legales, propiciando a la actualización, modificación o unicidad de las mismas si fuera necesario;
- f) instrumentar los criterios exigidos en tratados internacionales y leyes nacionales en materia de seguridad vial;
- g) suscribir convenios de colaboración y participación con universidades públicas y privadas, organismos estatales y privados, asociaciones civiles y organizaciones de la sociedad civil vinculadas directa o indirectamente con la problemática de la seguridad vial;
- h) armonizar las políticas y acciones entre las distintas localidades, facilitando el intercambio de información y promoviendo la creación de organismos locales y departamentales interdisciplinarios de coordinación, dando participación a la sociedad civil;
- i) promover la capacitación del personal técnico y autoridades a cargo de la aplicación y comprobación de las faltas previstas por la legislación vigente;
- j) fomentar la investigación accidentológica, promoviendo la implementación de las medidas que resulten de sus conclusiones; y,
- k) elaborar un plan integral de seguridad y educación vial, destinado a distribuir y difundir información actualizada sobre circulación responsable y prevención de siniestros viales.

CAPITULO II

COMPOSICIÓN E INTEGRACIÓN

ARTÍCULO 4 - Integración. El CPSV estará integrado por:

- a) representantes de Municipios y Comunas;
- b) representantes de organizaciones no gubernamentales, vinculadas a la problemática de la seguridad vial; y,
- c) dos representantes por cada una de las comisiones legislativas abocadas al tratamiento de la Seguridad Vial, de la Cámara de Diputados y Cámara de Senadores de la Provincia, sin perjuicio de la integración de otros organismos o instituciones que el Consejo apruebe.



CAMARA DE DIPUTADOS

DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

ARTÍCULO 5 - Presidencia. El CPSV será presidido por el titular de la Agenda Provincial de Seguridad Vial, y recibirá apoyo para su funcionamiento administrativo y técnico.

ARTÍCULO 6 - Reuniones. Quienes integren el CPSV, celebrarán un mínimo de 2 (dos) reuniones ordinarias al año, Asimismo, se podrá convocar reuniones ejecutivas de trabajo con carácter extraordinario y en el tiempo, modo y lugar que determinen las personas miembros permanentes del consejo.

ARTÍCULO 7 - Sede. El CPSV sesionará en la sede de la Agenda, sin perjuicio de poder sesionar en otra localidad de la Provincia.

ARTÍCULO 8 - Informe anual. El Consejo Municipal de Seguridad Vial deberá generar de forma anual un documento que informe las conclusiones obtenidas, las problemáticas debatidas, los objetivos logrados, resultados y en general, toda información o estadística de relevancia, con el fin de aportar datos necesarios para el reconocimiento y resolución de las distintas problemáticas en materia vial. Dicho informe será remitido a la Legislatura Provincial para su conocimiento, en un plazo no mayor a 30 (treinta) días hábiles,

CAPITULO III

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

ARTÍCULO 9 - Autoridad de aplicación. El Poder Ejecutivo Provincial dispondrá la reglamentación de la presente y designará el área que actuará como Autoridad de Aplicación.

ARTÍCULO 10 - Publicidad. A los efectos de garantizar el efectivo cumplimiento de la presente, el Ejecutivo Provincial realizará las adecuaciones presupuestarias correspondientes a fin de publicitar contenidos relacionados con la seguridad vial y la prevención de siniestros viales.

ARTÍCULO 11 - Derogación. Derógase el artículo 19 del TÍTULO III CONSEJO PROVINCIAL DE SEGURIDAD VIAL de la Ley N° 13133.

ARTÍCULO 12 - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

**Sala de la Comisión en Zoom, 27-10-2021.
Cándido- Basile- Granata- De Ponti.**

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de **Presupuesto y Hacienda** ha considerado el Proyecto de **Ley N° 41618 CD – UCR – FPCS** del diputado Basile, por el cual se crea el Consejo Provincial de Seguridad Vial (CPSV), que funcionará bajo la órbita de la Agencia Provincial de Seguridad Vial u organismo que en el futuro la reemplace; que cuenta con dictamen de la Comisión de Seguridad Pública; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto con modificaciones:



CAMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

SANCIONA CON FUERZA DE

LEY:

CONSEJO PROVINCIAL DE SEGURIDAD VIAL

CAPITULO I
DISPOSICIONES GENERALES

ARTÍCULO 1 - Objeto. Créase el Consejo Provincial de Seguridad Vial (CPSV), bajo la órbita de la Agencia Provincial de Seguridad Vial u organismo que en el futuro la reemplace.

ARTÍCULO 2 - Finalidad. El CPSV tiene como objetivo definir políticas públicas en materia de tránsito y siniestralidad vial, a través de acciones y estudios necesarios para la confección, actualización y aplicación de un Plan Integral de Seguridad y Educación Vial en el territorio provincial.

ARTÍCULO 3 - Funciones. Son funciones del CPSV:

- a) dictar su propio reglamento conforme a lo establecido en la presente ley;
- b) formular, proponer y promover la ejecución de políticas públicas relativas a la seguridad vial y el desarrollo de una movilidad sustentable, evaluándolos en coordinación con otros organismos competentes;
- c) propender a la integración y articulación con las distintas áreas de los Poderes Ejecutivo Provincial y Nacional, como así también con los gobiernos locales para compartir registros que involucren siniestros viales y sus aspectos estadísticos, incluyendo información relacionada a la infraestructura vial y a las personas accidentadas, a los fines de conformar una base de datos que contribuya a tomar decisiones que minimicen la problemática de la siniestralidad vial;
- d) elaborar un mapa de riesgo y siniestralidad vial en el territorio provincial;
- e) evaluar permanentemente la efectividad de las normas técnicas y legales, propiciando a la actualización, modificación o unicidad de las mismas si fuera necesario;
- f) instrumentar los criterios exigidos en tratados internacionales y leyes nacionales en materia de seguridad vial;
- g) suscribir convenios de colaboración y participación con universidades públicas y privadas, organismos estatales y privados, asociaciones civiles y organizaciones de la sociedad civil vinculadas directa o indirectamente con la problemática de la seguridad vial;



CAMARA DE DIPUTADOS

DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

- h) armonizar las políticas y acciones entre las distintas localidades, facilitando el intercambio de información y promoviendo la creación de organismos locales y departamentales interdisciplinarios de coordinación, dando participación a la sociedad civil;
- i) promover la capacitación del personal técnico y autoridades a cargo de la aplicación y comprobación de las faltas previstas por la legislación vigente;
- j) fomentar la investigación accidentológica, promoviendo la implementación de las medida que resulten de sus conclusiones; y,
- k) elaborar un plan integral de seguridad y educación vial, destinado a distribuir y difundir información actualizada sobre circulación responsable y prevención de siniestros viales.

CAPITULO II

COMPOSICIÓN E INTEGRACIÓN

ARTÍCULO 4 - Integración. El CPSV estará integrado por:

- a) representantes de Municipios y Comunas;
- b) representantes de organizaciones no gubernamentales, vinculadas a la problemática de la seguridad vial; y,
- c) dos representantes por cada una de las comisiones legislativas abocadas al tratamiento de la Seguridad Vial, de la Cámara de Diputados y Cámara de Senadores de la Provincia, sin perjuicio de la integración de otros organismos o instituciones que el Consejo apruebe.

ARTÍCULO 5 - Presidencia. El CPSV sera presidido por el titular de la Agenda Provincial de Seguridad Vial, y recibirá apoyo para su funcionamiento administrativo y técnico.

ARTÍCULO 6 - Reuniones. Quienes integren el CPSV, celebraran un mínimo de 2 (dos) reuniones ordinarias al año. Asimismo, se podrá convocar reuniones ejecutivas de trabajo con carácter extraordinario y en el tiempo, modo y lugar que determinen las personas miembros permanentes del consejo.

ARTÍCULO 7 - Sede. El CPSV sesionará en la sede de la Agencia, sin perjuicio de poder sesionar en otra localidad de la Provincia.

ARTÍCULO 8 - Informe anual. El Consejo Provincial de Seguridad Vial deberá generar de forma anual un documento que informe las conclusiones obtenidas, las problemáticas debatidas, los objetivos logrados, resultados y en general, toda información o estadística de relevancia, con el fin de aportar datos necesarios para el reconocimiento y resolución de las distintas problemáticas en materia vial. Dicho informe sera remitido a la Legislatura Provincial para su conocimiento, en un plazo no mayor a 30 (treinta) días hábiles de su confección.



CAMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CAPITULO III
DISPOSICIONES TRANSITORIAS

ARTÍCULO 9 - Autoridad de aplicación. El Poder Ejecutivo dispondrá la reglamentación de la presente y designará el área que actuará como Autoridad de Aplicación.

ARTÍCULO 10 - Publicidad. A los efectos de garantizar el efectivo cumplimiento de la presente, el Ejecutivo Provincial realizará las adecuaciones presupuestarias correspondientes a fin de publicitar contenidos relacionados con la seguridad vial y la prevención de siniestros viales.

ARTÍCULO 11 - Derogación. Derógase el artículo 19 del TÍTULO III CONSEJO PROVINCIAL DE SEGURIDAD VIAL de la Ley N° 13133.

ARTÍCULO 12 - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de la Comisión, 02 de junio de 2022.
Bastia – Senn – Aimar – Ulieldin - Ghione.

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión Asuntos Constitucionales y Legislación General ha considerado el proyecto de Ley, **N° 41618 CD – UCR – FPCS** del diputado Basile, por el cual se crea el Consejo Provincial de Seguridad Vial (CPSV), que funcionará bajo la órbita de la Agencia Provincial de Seguridad Vial u organismo que en el futuro la reemplace; que cuenta con dictámenes de la Comisión de Seguridad Pública y de la Comisión de Presupuesto y Hacienda y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto con modificaciones:

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

SANCIONA CON FUERZA DE

LEY:

ARTÍCULO 1 - Modifícase el Artículo 19, del Título III "Consejo Provincial De Seguridad Vial" de la Ley 13133, el que queda redactado de la siguiente manera:

TÍTULO III
CONSEJO PROVINCIAL DE SEGURIDAD VIAL

ARTÍCULO 19.- Consejo Provincial de Seguridad Vial. Créase el Consejo Provincial de Seguridad Vial, dentro de la órbita de la Agencia Provincial de Seguridad Vial u el organismo que en el futuro lo reemplace, cuyo objetivo es definir las políticas públicas en materia de tránsito y siniestralidad vial, a través de acciones y estudios necesarios para la confección, actualización y aplicación de un plan integral de seguridad y educación vial en el territorio provincial.



CAMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

El Consejo está integrado por:

- a) representantes de Municipalidades y Comunas;
- b) representantes de organizaciones no gubernamentales o empresas, vinculadas a la problemática de la seguridad vial; y,
- c) dos (2) representantes por cada una de las comisiones legislativas abocadas al tratamiento de la Seguridad Vial, de la Cámara de Diputados y Cámara de Senadores de la Provincia, sin perjuicio de la integración de otros organismos o instituciones que el Consejo apruebe.

Los representantes de organizaciones no gubernamentales vinculadas directa o indirectamente con la problemática de la seguridad vial, deben acreditar reconocida trayectoria e idoneidad institucional para integrar el Consejo.

El Consejo está presidido por el titular de la Agencia Provincial de Seguridad Vial y recibe apoyo para su funcionamiento administrativo y técnico. El Consejo sesiona en la sede de la Agencia, sin perjuicio de poder sesionar en otra localidad de la provincia.

EL Consejo celebra un mínimo de dos (2) reuniones ordinarias al año. Asimismo, se podrá convocar reuniones ejecutivas de trabajo con carácter extraordinario y en el tiempo, modo y lugar que determinen las personas miembros permanentes del consejo. Serán funciones del Consejo:

1. Dictar su propio reglamento conforme a lo establecido en la presente;
2. Formular, proponer y promover la ejecución de políticas públicas y programas relativos a la seguridad vial, al desarrollo de una movilidad sustentable, evaluándolos en coordinación con otros organismos competentes;
3. Propender a la integración y articulación con las distintas áreas del Poder Ejecutivo Provincial y Nacional, como así también con los gobiernos locales para compartir registros que involucren siniestros viales y sus aspectos estadísticos, incluyendo información relacionada a la infraestructura vial y a las personas accidentadas, a los fines de conformar una base de datos que contribuya a tomar decisiones que minimicen la problemática de la siniestralidad vial;
4. Elaborar un mapa de riesgo y siniestralidad vial en el territorio provincial;
5. Evaluar permanentemente la efectividad de las normas técnicas y legales, propiciando a la actualización, modificación o unicidad de las mismas si fuera necesario;
6. Instrumentar los criterios exigidos en tratados internacionales y leyes nacionales en materia de seguridad vial;
7. Suscribir convenios de colaboración y participación con universidades públicas y privadas, organismos estatales y privados, asociaciones civiles y organizaciones de la sociedad civil vinculadas directa o indirectamente con la problemática de la seguridad vial;



CAMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

8. Armonizar las políticas y acciones entre las distintas localidades, facilitando el intercambio de información y promoviendo la creación de organismos locales y departamentales interdisciplinarios de coordinación, dando participación a la sociedad civil;
9. Promover la capacitación del personal técnico y autoridades a cargo de la aplicación y comprobación de las faltas previstas por la legislación vigente;
10. Fomentar la investigación accidentológica, promoviendo la implementación de las medidas que resulten de sus conclusiones;
11. Elaborar un plan integral de seguridad y educación vial, destinado a distribuir y difundir información actualizada sobre circulación responsable y prevención de siniestros viales;
12. Impulsar la ejecución de sus decisiones.
13. Aconsejar medidas de interés general según los fines de esta ley.

El Consejo debe generar de forma anual un documento que informe las conclusiones obtenidas, las problemáticas debatidas, los objetivos logrados, resultados, y en general toda información o estadística de relevancia, con el fin de aportar datos necesarios para el reconocimiento y resolución de las distintas problemáticas en materia vial. Dicho informe será remitido a la Legislatura Provincial para su conocimiento, en un plazo no mayor a treinta (30) días hábiles.

ARTÍCULO 2 - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de la Comisión, 25 Agosto de 2022.

Blanco – Lenci – Mahmud – Espíndola – Boscarol – Sola – Rubeo – Busatto – Bermúdez.

De las Comisiones de **Salud Pública y Asistencia Social, de Presupuesto y Hacienda y de Asuntos Constitucionales y Legislación General**, expidiéndose en los siguientes proyectos de ley:

ASUNTO N° 2.-De los señores diputados Senn, González, Espíndola, Ciancio, Orciani, Palo Oliver, Bastía y Basile, por el cual se establece con carácter de obligatoriedad la implementación de los Lactarios en el ámbito de la Administración Pública Provincial y el Descanso Diario por Lactancia.

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Salud Pública y Asistencia Social ha considerado el proyecto de ley, **N° 39073 CD – FE – Juntos Por el Cambio** de la señora diputada Arcando, por el cual se instituye a que todos los espacios abiertos al público, deberán permitir el uso de instalaciones especiales para la lactancia materna; y, por tratarse de materia afín, se ha dispuesto su tratamiento conjunto con los proyectos de **N° 40341 CD - PJ** del señor diputado Busatto, por el cual implementan salas de lactancia materna en instituciones del sector público y/o privado; **N° 40481 CD - IP** de los señores diputados Donnet y Giustiniani, por el cual se establece la implementación de lactarios en las instituciones



CAMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

del sector público; y, **Nº 42339 CD – UCR - FPCS** de los señores diputados Senn, González, Espíndola, Ciancio, Orciani, Palo Oliver, Bastía y Basile, por el cual se establece con carácter de obligatoriedad la implementación de los Lactarios en el ámbito de la Administración Pública Provincial y el Descanso Diario por Lactancia; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto único:

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

SANCIONA CON FUERZA DE

LEY:

DERECHO A LA LACTANCIA MATERNA

ARTÍCULO 1 – Objeto. El objeto de la presente es establecer la implementación de Salas de Lactancia Materna en todos los organismos de la administración pública provincial.

ARTÍCULO 2 – Definición. Las Salas de Lactancia Materna son un área asignada, privada, higiénica y accesible dotada de las comodidades mínimas y necesarias para que las personas en período de lactancia amamenten o extraigan y conserven adecuadamente su leche durante la jornada laboral.

ARTÍCULO 3 – Requisitos. Los Salas de Lactancia Materna deberán cumplimentar los siguientes requisitos mínimos para su funcionamiento:

- brindar la privacidad necesaria en su interior, mediante elementos tales como cortinas o persianas, biombos, traba de seguridad, etc.;
- brindar bienestar y comodidad en el momento de la extracción y conservación de la leche materna, mediante la provisión de elementos mínimos tales como mesas, sillas o sillones y otros acordes para ello;
- garantizar la higiene durante el momento de extracción de la leche materna, mediante lavatorio propio o cercano al lugar, dentro del mismo edificio y demás elementos de aseo que permitan el lavado de manos; y,
- accesibilidad para toda persona incluyendo aquellas que tengan alguna discapacidad, debiendo estar ubicado en un lugar de fácil acceso.

ARTÍCULO 4 – Descansos diarios por lactancia. Toda persona lactante podrá disponer de dos (2) descansos de media hora para amamentar a su hijo o extraer su leche materna, en el transcurso de la jornada de trabajo, y por un período no superior a dos (2) años posteriores a la fecha del nacimiento, salvo que por razones médicas sea necesario que la persona amamante a su hijo por lapso más prolongado.

ARTÍCULO 5 – Autoridad de Aplicación. La Autoridad de Aplicación de la presente es el Ministerio de Salud en coordinación con el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad para garantizar su aplicación en las diversas reparticiones estatales.

ARTÍCULO 6 – Funciones de la Autoridad de Aplicación. Las funciones de la Autoridad de Aplicación de la presente son:



CAMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

- a) garantizar el cumplimiento de los objetivos de la presente;
- b) difundir, a través de diferentes campañas los beneficios de la lactancia materna, su importancia y ventajas, sobre todo en los primeros seis (6) meses de vida del niño/a; y,
- c) realizar campañas de difusión acerca de los beneficios de contar con Salas de Lactancia Materna en los ámbitos de trabajo tanto públicos como privados.

ARTÍCULO 7 - Financiamiento. Se autoriza al Poder Ejecutivo a adecuar las partidas presupuestarias necesarias para el cumplimiento de la presente.

ARTÍCULO 8 - Adhesión. Se invita a Municipalidades y Comunas de la Provincia a adherir a lo dispuesto en la presente, dictando las normativas que crean pertinentes en sus jurisdicciones.

ARTÍCULO 9 - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de la Comisión en Zoom, 08 de junio de 2021

Ciancio – Balagué – Bravo – Corgniali – Donnet – Hynes – González – Olivera.

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de **Presupuesto y Hacienda** ha considerado los Proyectos de **Ley N° 39073 CD-FE-JUNTOS POR EL CAMBIO** de la diputada Arcando, por el cual se instituye a que todos los espacios abiertos al público, deberán permitir el uso de instalaciones especiales para la lactancia materna; **N° 40341 CD-PJ** del diputado Busatto, por el cual implementan salas de lactancia materna en instituciones del sector público y/o privado; **N° 40481 CD-IP** de los diputados Donnet y Giustiniani, por el cual se establece la implementación de lactarios en las instituciones del sector público; y **N° 42339 CD-UCR-FPCS** de los diputados Senn, González, Espíndola, Ciancio, Orciani, Palo Oliver, Bastía y Basile, por el cual se establece con carácter de obligatoriedad la implementación de los Lactarios en el ámbito de la Administración Pública Provincial y el Descanso Diario por Lactancia; que cuenta con dictamen de la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión ha resuelto adherir al texto emitido por la Comisión precedente aconsejando su aprobación.

Sala de la Comisión, 05 de Agosto de 2021.

García – Granata – Bastia – Olivera - Palo Oliver – Ulieldin – Senn - Donnet.

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General ha considerado el proyecto de Ley, **N° 42339 CD – UCR - FPCS** de las diputadas Senn, Orciani, Ciancio, Espíndola y los diputados González, Palo Oliver, Bastía y Basile, por el cual se establece los lactarios en el ámbito de la Administración Pública Provincial - Descanso Diario por Lactancia; y por tratarse de materia afín se ha dispuesto su tratamiento conjunto con el proyecto de Ley, **N° 47649 CD – BLOQUE FE** de la diputada Arcando, por el cual se



CAMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

establece el derecho a la lactancia materna en la provincia de Santa Fe; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto con modificaciones:

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

SANCIONA CON FUERZA DE

LEY:

DERECHO A LA LACTANCIA MATERNA

ARTÍCULO 1 – Objeto. El objeto de la presente es establecer la implementación de Salas de Lactancia Materna en todos los organismos de la Administración Pública Provincial.

ARTÍCULO 2 – Definición. Las Salas de Lactancia Materna son áreas asignadas, privadas, higiénicas y accesibles dotadas de las comodidades mínimas y necesarias para que las personas en período de lactancia amamenten o extraigan y conserven adecuadamente su leche durante la jornada laboral.

ARTÍCULO 3 – Requisitos. Las Salas de Lactancia Materna deben cumplimentar los siguientes requisitos mínimos para su funcionamiento:

brindar la privacidad necesaria en su interior, mediante elementos tales como cortinas o persianas, biombos, traba de seguridad, entre otros que sean funcionales a preservar la intimidad;

brindar bienestar y comodidad en el momento de la extracción y conservación de la leche materna, mediante la provisión de elementos mínimos tales como mesas, sillas o sillones y otros acordes para ello;

garantizar la higiene durante el momento de extracción de la leche materna, mediante lavatorio propio o cercano al lugar, dentro del mismo edificio y demás elementos de aseo que permitan el lavado de manos; y,

accesibilidad para toda persona incluyendo aquellas que tengan alguna discapacidad, debiendo estar ubicado en un lugar de fácil acceso.

ARTÍCULO 4 – Autoridad de Aplicación. La Autoridad de Aplicación es el Ministerio de Salud en coordinación con el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad, o los organismos que en un futuro los reemplacen, para garantizar su aplicación en las diversas reparticiones estatales.

ARTÍCULO 5 – Funciones de la Autoridad de Aplicación. Las funciones de la Autoridad de Aplicación son:

a) garantizar el cumplimiento de los objetivos de la presente;

b) difundir, a través de diferentes campañas los beneficios de la lactancia materna, su importancia y ventajas, dando prioridad a los primeros seis (6) meses de vida del niño o niña; y,



CAMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

c) realizar campañas de difusión acerca de los beneficios de contar con Salas de Lactancia Materna en los ámbitos de trabajo tanto públicos como privados.

ARTÍCULO 6 - Financiamiento. Se autoriza al Poder Ejecutivo a adecuar las partidas presupuestarias necesarias para el cumplimiento de la presente.

ARTÍCULO 7 - Adhesión. Se invita a Municipalidades y Comunas a adherir a lo dispuesto en la presente, dictando las normativas que crean pertinentes en sus jurisdicciones.

ARTÍCULO 8 - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de la Comisión, 25 de Agosto de 2022.

Blanco – Lenci – Mahmud – Espíndola – Boscarol – Sola – Rubeo – Busatto – Bermúdez.

ASUNTO N° 3.-De la señora diputada Arcando, por el cual la Provincia adhiere a la normativa establecida por la Ley Nacional N° 27.305 (Leche Medicamentosa).

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Salud Pública y Asistencia Social ha considerado el proyecto de ley, **N° 42528 CD – FE – JUNTOS POR EL CAMBIO** de la señora diputada Arcando, por el cual tiene por objeto la adhesión a la normativa establecido por la Ley Nacional 27305 (leche medicamentosa); y, por tratarse de materia afín, se ha dispuesto su tratamiento conjunto con el proyecto de ley, **N° 42686 CD – UCR -FPCS** de los señores diputados Basile, Espíndola, Cándido, González, Di Stéfano, Senn, Bastía, Pullaro, Ciancio y Orciani, por el cual la Provincia adhiere a la Ley Nacional N.º 27.305 de Incorporación al Programa Médico Obligatorio de la cobertura de leches medicamentosas a pacientes con Alergia a la Proteína de Leche Vacuna (APLV); y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del texto dictaminado en fecha treinta y uno de agosto de dos mil diecisiete y que caducara en la Comisión de Presupuesto y Hacienda de esta Cámara con modificaciones:

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

SANCIONA CON FUERZA DE

LEY

ADHESIÓN A LA LEY NACIONAL 27305

ARTÍCULO 1 - Objeto. El objeto de la presente es adherir a la normativa establecida por la Ley Nacional 27305 - Leche Medicamentosa.

ARTÍCULO 2 - Alcance. Se establece dentro de la cobertura de salud obligatoria del Instituto Provincial de Obra Social de la Provincia de Santa Fe (I.A.P.O.S.) la cobertura de leches medicamentosas para quienes padecen alergia a la proteína de la leche vacuna (APVL), así como también de aquellos que padecen desórdenes, enfermedades o



CAMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

trastornos gastrointestinales y enfermedades metabólicas incluidas en el Programa Médico Obligatorio (PMO).

ARTÍCULO 3 - Autoridad de Aplicación. La Autoridad de Aplicación es el Ministerio de Salud de la Provincia; y, las autoridades sanitarias municipales y comunales.

ARTÍCULO 4 - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de la Comisión en Zoom, 08 de junio de 2021.

Ciancio – Balagué – Bravo – Corgniali – Donnet – Hynes – González – Olivera.

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de **Presupuesto y Hacienda** ha considerado los Proyectos de **Ley: N° 42528 CD-FE-JUNTOS POR EL CAMBIO** de la diputada Arcando, por el cual tiene por objeto la adhesión a la normativa establecido por la Ley Nacional 27305 (leche medicamentosa); y el **N° 42686 CD – UCR-FPCS** de los diputados Basile, Espíndola, Cándido, González, Di Stefano, Senn, Bastía, Pullaro, Ciancio y Orciani, por el cual la Provincia adhiere a la Ley Nacional 27305 de Incorporación al Programa Médico Obligatorio de la cobertura de leches medicamentosas a pacientes con Alergia a la Proteína de Leche Vacuna (APLV); que cuentan con dictamen de la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión ha resuelto adherir al texto emitido por la Comisión precedente, aconsejando su aprobación.

Sala de la Comisión, 05 de Agosto De 2021.

García -Donnet – Ulieldin – Granata - Palo Oliver – Bastia – Sola – Olivera – Sola – Senn – Aimar.

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General ha considerado el proyecto de Ley, **N° 42528 CD – FE – JUNTOS POR EL CAMBIO** de la diputada Arcando, por el cual tiene por objeto la adhesión a la normativa establecida por la Ley Nacional 27305 (leche medicamentosa); y, por tratarse de materia afín, se ha dispuesto su tratamiento conjunto con el proyecto de Ley, **N° 42686 CD – UCR - FPCS** de los diputados Basile, Cándido, González, Bastía, Pullaro y las diputadas Orciani, Espíndola, Di Stéfano, Senn y Ciancio por el cual la Provincia adhiere a la Ley Nacional 27305 de Incorporación al Programa Médico Obligatorio de la cobertura de leches medicamentosas a pacientes con Alergia a la Proteína de Leche Vacuna (APLV); que cuenta con dictámenes de la Comisión de Salud y Asistencia Social y la Comisión de Presupuesto y Hacienda; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto con modificaciones:



CAMARA DE DIPUTADOS

DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

SANCIONA CON FUERZA DE LEY

ADHESIÓN LEY NACIONAL 27305

ARTÍCULO 1 – Adhiérase la Provincia a la Ley Nacional 27305 de Leche Medicamentosa en todos sus términos.

ARTÍCULO 2 - Alcance. Se establece dentro de la cobertura de salud obligatoria del Instituto Autárquico Provincial de Obra Social de la Provincia de Santa Fe (IAPOS) la cobertura de leches medicamentosas para quienes padecen alergia a la proteína de la leche vacuna (APLV), así como también de aquellos que padecen desórdenes, enfermedades o trastornos gastrointestinales y enfermedades metabólicas incluidas en el Programa Médico Obligatorio.

ARTÍCULO 3 - Autoridad de Aplicación. La Autoridad de Aplicación es el Ministerio de Salud, o el organismo que en un futuro lo reemplace.

ARTÍCULO 4 - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de la Comisión, 25 de Agosto de 2022.

**Blanco – Mahmud – Lenci – Espíndola – Sola – Boscarol – Rubeo –
Busatto – Bermúdez.**

De la Comisión de **Asuntos Constitucionales y Legislación General**,
expidiéndose en el siguiente proyectos de comunicación:

ASUNTO N° 4.-Del señor diputado Cándido, por el cual se solicita disponga informar sobre distintos aspectos vinculados con los bienes decomisados por el Estado y que se encuentran a disposición de la Agencia Provincial de Registro, Administración y Destino de Bienes y Derechos Patrimoniales (APRAD).

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General ha considerado el proyecto de Comunicación, **N° 48780 CD – UCR - EVOLUCIÓN** del diputado Cándido, por el cual se solicita disponga informar sobre distintos aspectos vinculados con los bienes decomisados por el estado y que se encuentran a disposición de la agencia provincial de registro, administración y destino de bienes y derechos patrimoniales; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto con modificaciones:

“La Cámara de Diputadas y Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, en relación con los bienes decomisados por el Estado que se encuentran a disposición de la Agencia Provincial de Registro, Administración y Destino de Bienes y Derechos Patrimoniales (en adelante APRAD), informe:

a) fecha de realización del último remate de bienes secuestrados;



CAMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

b) listado de bienes que se encuentran en el depósito de APRAD registrados hasta el 2 de agosto de 2022 y sus correspondientes fechas de ingreso en dicho lugar; y,

c) motivo por el cual no se han rematado los bienes que se encuentran en el depósito de APRAD”.

Sala de la Comisión, 25 de Agosto de 2022.

Blanco – Mahmud – Espíndola – Lenci – Sola – Rubeo – Boscarol – Bermúdez.

ASUNTO N° 5.-De la señora diputada Arcando, por el cual se solicita disponga arbitrar las medidas necesarias para cubrir el cargo de vacante de juez, en el Juzgado Comunitario de las Pequeñas causas de la localidad de Álvarez, departamento Rosario.

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General ha considerado el proyecto de Comunicación, **N° 48870 CD – BLOQUE FE** de la diputada Arcando, por el cual se solicita disponga arbitrar las medidas necesarias para cubrir el cargo de vacante de juez, en el juzgado comunitario de las pequeñas causas de la localidad de Álvarez, departamento Rosario; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto con modificaciones:

“La Cámara de Diputadas y Diputados de la Provincia, vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, arbitre las medidas necesarias para poner en funcionamiento el Juzgado Comunitario de las Pequeñas Causas, de la ciudad de Álvarez, departamento de Rosario, procediendo a llamar a concurso para cubrir el cargo de Juez en el Juzgado Comunitario de las Pequeñas Causas del Circuito N° 33”.

Sala de la Comisión, 25 de Agosto de 2022.

Blanco – Mahmud – Lenci – Espíndola – Rubeo – Sola – Boscarol – Bermúdez.

De la Comisión de **Agricultura y Ganadería**, expidiéndose en el siguiente proyectos de comunicación:

ASUNTO N° 6.-De las señoras diputadas Orciani, Ciancio, Bastía, Pullaro, Cándido y Julierac Pinasco, por el cual se solicita disponga realizar las gestiones necesarias a los efectos de celebrar convenios a la mayor brevedad posible con el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Nación, para la implementación del PLAN GAN.AR, que tiene por objeto contribuir al aumento de la producción y de la productividad de la ganadería bovina de carne y de leche, así como mejorar su sistema de industrialización.

Diputadas y Diputados de Santa Fe.

La Comisión de Agricultura y Ganadería ha considerado el proyecto de comunicación, **N° 47770 CD – DB** – de los diputados; Bastia, Orciani, Ciancio, Pullaro, Cándido, Gonzalez y Julierac Pinasco; por el cual se solicita disponga realizar las gestiones necesarias a los efectos de celebrar convenios a la mayor brevedad posible con el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Nación, para la implementación del PLAN GAN.AR, que tiene por objeto contribuir al aumento de la producción y de la productividad de la



CAMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

ganadería bovina de carne y de leche, así como mejorar su sistema de industrialización; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del texto presentado que a continuación se transcribe:

“La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del Ministerio de Producción, Ciencia y Tecnología, realice las gestiones necesarias a los efectos de celebrar convenios a la mayor brevedad posible con el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Nación, para la implementación del PLAN GAN.AR, que tiene por objeto contribuir al aumento de la producción y de la productividad de la ganadería bovina de carne y de leche, así como mejorar su sistema de industrialización”.

Sala de la Comisión mixta , 24 de agosto 2022.
Gonzalez – Argañaraz - Julierac Pinasco – Pinotti – Arcando – Bravo – Ulieldin.

ASUNTO N° 7.-De los señores diputados Armas Belavi y Mayoraz, por el cual se solicita disponga informar sobre la existencia de convenios celebrados con el INTA para abordar la problemática, medidas de ayuda dispuestas para el sector agropecuario para paliar las incidencias de de fenómenos naturales y fondos asignados para atender esta situación.

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Agricultura y Ganadería ha considerado el proyecto de comunicación, **N° 48203- CD –Vida y Familia** - de los diputados Armas Belavi y Mayoraz;por el cual se solicita disponga informar sobre la existencia de convenios celebrados con el INTA para abordar esta problemática, medidas de ayuda dispuestas para el sector agropecuario para paliar las incidencias de de fenómenos naturales y fondos asignados para atender esta situación; por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del texto presentado que a continuación se transcribe:

“La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que, el Poder Ejecutivo, a través del organismo que corresponda, proceda a informar lo siguiente:

- a) existencia de convenios celebrados con el INTA para abordar esta problemática;
- b) medidas de ayuda dispuestas para el sector agropecuario a los fines de paliar las incidencias de este fenómeno natural; y,
- c) fondos asignados para atender esta situación con mención de si se trata de fondos ordinarios o extraordinarios”.

Sala de la Comisión mixta; 24 de agosto 2022.
Gonzalez -Argañaraz – Julierac Pinasco – Pinotti – Arcando – Bravo – Ulieldin.



CAMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

ASUNTO N° 8.-De la señora diputada Pacchiotti, por el cual se solicita disponga informar sobre distintos aspectos relacionados a los Puertos de Fiscalización, creados por Ley Provincial N° 11.314.

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Agricultura y Ganadería ha considerado el proyecto de comunicación, **N° 48505 CD – DB** – de la diputada Pacchiotti por el cual se solicita disponga informar sobre distintos aspectos relacionados a los Puertos de Fiscalización, creados por el Ley Provincial 11314; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del texto presentado que a continuación se transcribe:

“La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, informe los siguientes aspectos relacionados a los Puertos de Fiscalización, creados por Ley Provincial 11.314:

a) listado de Puertos de Fiscalización existentes en la provincia, desagregado según localidad y domicilio real de cada uno de éstos;

b) estado operativo de cada uno, si se encuentran en funcionamiento (de manera activa y constante) o no,y;

c) principales tareas que llevan a cabo los Puertos de Fiscalización vigentes”.

Sala de la Comisión mixta, 24 de agosto 2022.

Gonzalez – Argañaraz – Julierac Pinasco – Pinotti – Arcando – Bravo – Ulieldin.

ASUNTO N° 9.-De la señora diputada Pacchiotti, por el cual se solicita disponga informar sobre distintos aspectos relacionados al Fondo de Manejo Sustentable de los Recursos Pesqueros, creado por Ley Provincial N° 12.212.

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Agricultura y Ganadería ha considerado el proyecto de comunicación, **N° 48507- CD – FSP – Ciudad Futura**, de la diputada Pacchiotti, por el cual se solicita disponga informar sobre distintos aspectos relacionados al Fondo de Manejo Sustentable de los Recursos Pesqueros, creado por la Ley Provincial 12212; y por tratarse de materia afín, se ha dispuesto su tratamiento conjunto con el proyecto, **N° 48509 CD – FSP – Ciudad Futura** de la diputada Pacchiotti, por el cual se solicita disponga informar sobre distintos asuntos vinculados a los Comité pesqueros regionales, creados por la Ley Provincial 12212; y por las razones expuestas y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del texto presentado que a continuación se transcribe:

“La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, tenga a bien informar los siguientes asuntos vinculados a la Ley Provincial N 12.212 :

a) En relación a los Comités Pesqueros Regionales:



CAMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

- a.1) cuántos Comités Pesqueros Regionales existen en la provincia y cuáles actualmente están en funcionamiento;
- a.2) cómo están conformados actualmente cada uno de éstos;
- a.3) qué resoluciones/propuestas se han tomado en dichos Comités en relación a la comercialización de los recursos pesqueros obtenidos por los pescadores artesanales, si es que las hubiera;
- b) En relación al Fondo de Manejo Sustentable de los Recursos pesqueros:
- b.1) qué monto ha sido asignado a dicho fondo desde su creación hasta la actualidad;
- b.2) los ingresos que han conformado el presupuesto de dicho Fondo desde el año de su creación hasta la actualidad; y,
- b.3) a qué acciones, programas y/o medidas ha sido dirigido dicho Fondo”.

Sala de la Comisión mixta ; 24 de agosto 2022.
Gonzalez – Argañaraz – Julierac Pinasco – Pinotti – Arcando – Bravo – Ulieldin.

ASUNTO N° 10.-De la señora diputada Pacchiotti, por el cual se solicita disponga informar en relación a la mesa de concertación de precios de referencia su composición actual, creada por el Decreto Provincial N° 2037/11.

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Agricultura y Ganadería ha considerado el proyecto de comunicación, **N° 48589 CD – FSP – Ciudad Futura** – de la diputada Pacchiotti, por el cual se solicita disponga informar en relación a la mesa de concertación de precios de referencia su composición actual, creada por el decreto provincial 2037/11;y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del texto presentado que a continuación se transcribe:

“La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, informe en relación a la Mesa de Concertación de Precios de Referencia, creada por el Decreto Provincial 2037/11 reglamentario de la Ley Provincial 13.119, los siguientes aspectos:

- a) su composición actual;
- b) las resoluciones que se han llevado a cabo en relación a la concertación de precios de referencia para la comercialización de los recursos pesqueros obtenidos por los pescadores artesanales,Y;
- c) cuáles fueron los criterios utilizados para conformar los precios de referencia vinculados a los recursos pesqueros obtenidos por los pescadores artesanales”.



CAMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

Sala de la Comisión mixta; 24 de agosto 2022.
Gonzalez – Argañaraz – Julierac Pinasco – Pinotti – Arcado Bravo – Ulieldin.

De la Comisión de **Género, Mujeres y Diversidad**, expidiéndose en el siguiente proyectos de comunicación:

ASUNTO N° 11.-De la señora diputada Arcando, por el cual se solicita disponga informar que comunas y municipios de la provincia cuentan con botón de alerta o también llamado botón de pánico.

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Género, Mujeres y Diversidades ha considerado el proyecto de Comunicación, **N° 48872 CD – BLOQUE FE** de la diputada Arcando, por el cual se solicita disponga informar que comunas y municipios de la provincia cuentan con botón de alerta o también llamado botón de pánico; y por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto con modificaciones:

“La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, informe:

- a) que métodos (botón de alerta, botón de pánico, aplicaciones) se encuentran activos en ocasión de situaciones de violencia de género;
- b) cuántos y cuáles métodos y dispositivos tienen en su poder las municipalidades y las comunas de la Provincia; y,
- c) con que recurso humano se cuenta para cubrir la demanda de monitoreo de dichos métodos activos”.

Sala de la Comisión, 24 agosto 2022.
Mahmud – Pacchotti – Senn – De Ponti

De la Comisión de **Transporte**, expidiéndose en los siguientes proyectos de comunicación:

ASUNTO N° 12.-Del señor diputado Real, por el cual se solicita disponga proceder a rever la posibilidad de adecuar o cambiar el procedimiento de asignación y montos de los fondos correspondientes al beneficio de movilidad educativa rural gratuita.

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Transporte ha considerado el Proyecto de Comunicación, **N° 47431-CD-FP-PDP**, del Diputado Gabriel Real, por el cual se solicita disponga proceder a rever la posibilidad de adecuar o cambiar el procedimiento de asignación y montos de los fondos correspondientes al beneficio de Modalidad Educativa Rural Gratuita; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del texto presentado que a continuación se transcribe:

“La Cámara de Diputados de la Provincia, vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo correspondiente, arbitre los medios pertinentes y



CAMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

proceda a rever la posibilidad de adecuar o cambiar el procedimiento de asignación y montos de los fondos correspondientes al beneficio de Movilidad Educativa Rural Gratuita. En particular revisar esta situación con aquellas pequeñas Comunas que no tienen establecimientos educativos del Nivel Secundario y que en el ejercicio operativo presentan saldos negativos importantes en el pago de los servicios de traslado de los alumnos a los establecimientos escolares. El pedido se sustenta como consecuencia de los cambios en la metodología de pago en el Boleto Educativo Rural”.

Sala de Comisión mixta en Zoom, 24 de agosto de 2022.
Arcando - Pacchiotti – Aimar – Bermúdez – Julierac - Martínez

ASUNTO N° 13.-Del señor diputado Basile, por el cual se solicita disponga informar en relación con las obras ferroviarias que enlazará las ciudades de Santo Tomé y Santa Fe con la ciudad de Laguna Paiva, departamento La Capital.

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Transporte ha considerado el Proyecto de Comunicación **N° 47450-CD-UCR-EVOLUCIÓN**, del Diputado Sergio Basile, por el cual se solicita disponga informar en relación con las obras ferroviarias a ejecutarse con la Nación, que enlazará las ciudades de Santo Tomé y Santa Fe con la Ciudad de Laguna Paiva; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del texto con modificaciones que a continuación se transcribe:

“La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos y Hábitat, informe en relación con las obras ferroviarias que enlazará las ciudades de Santo Tomé y Santa Fe con la ciudad de Laguna Paiva, comprendidas en el Departamento La Capital, lo siguiente:

- a) el estado de ejecución y avance de la obra mencionada, indicando las etapas que restan por ejecutarse y el monto del presupuesto asignado para cada una de ellas;
- b) medidas a adoptar en caso que el monto presupuestado resultare insuficiente para la culminación de la obra de referencia;
- c) el detalle de las obras que restan por realizar, como así también los tramos comprendidos;
- d) el plazo de ejecución y fecha estimativa de finalización de la mencionada obra;
- e) los compromisos de financiamiento asumidos por el Gobierno Nacional y el Gobierno Provincial para la concreción de dicha obra; y,
- f) qué acciones se coordinaron entre los gobiernos locales a beneficiar, a los fines de garantizar el posterior mantenimiento una vez finalizada la obra de referencia”.

Sala de Comisión mixta en zoom, 24 de agosto de 2022.



CAMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

Arcando - Pacchiotti - Aimar - Bermúdez - Julierac - Martínez

ASUNTO N° 14.-De la señora diputada Ciancio, por el cual se solicita disponga incrementar las frecuencias del transporte interurbano que conecta Elortondo con Rosario por la Ruta Provincial N° 90 o Ruta Nacional N° 33.

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Transporte ha considerado el Proyecto de Comunicación **N° 47484-CD-UCR-EVOLUCIÓN**, de la Diputada Silvia Ciancio, por el cual se solicita disponga incrementar las frecuencias del transporte interurbano que conecta Elortondo con Rosario por la Ruta Provincial 90 o Ruta Nacional 33; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del texto presentado que a continuación se transcribe:

“La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, arbitre las medidas necesarias para que se incrementen las frecuencias del transporte interurbano que conecta Elortondo con Rosario por la Ruta Provincial N° 90 o Ruta Nacional N° 33”.

Sala de Comisión Mixta en Zoom, 24 de agosto de 2022.

Arcando - Pacchiotti - Aimar - Bermúdez - Julierac - Martínez.

ASUNTO N° 15.-De los señores diputados Mayoraz, Armas Belavi y Argañaraz, por el cual se solicita disponga informar las gestiones realizadas para solicitar el mantenimiento de las vías férreas ante el frecuente descarrilamiento de formaciones ferroviarias en el ámbito de nuestra Provincia.

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Transporte ha considerado el Proyecto de Comunicación **N° 47581-CD-VIDA Y FAMILIA**, de los Diputados Mayoraz, Argañaraz y Armas Belavi, por el cual se solicita disponga informar las gestiones realizadas para solicitar el mantenimiento de las vías férreas ante el frecuente descarrilamiento de formaciones ferroviarias en el ámbito de nuestra provincia ; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del texto presentado que a continuación se transcribe:

“La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de los organismos que correspondan, se sirva informar las gestiones realizadas para solicitar el mantenimiento de las vías férreas ante el frecuente descarrilamiento de formaciones ferroviarias en el ámbito de nuestra provincia”.

Sala de Comisión Mixta en Zoom, 24 de agosto de 2022.

Arcando - Pacchiotti - Aimar - Bermúdez - Garibay - Julierac - Martínez.

ASUNTO N° 16.-Del señor diputado Argañaraz, por el cual se solicita disponga gestionar ante el Municipio de la ciudad de Santa Fe el urgente mantenimiento y correcto cronograma de funcionamiento de los colectivos de la Línea 13.

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Transporte ha considerado el Proyecto de Comunicación **N° 47900-CD-VIDA Y FAMILIA**, del Diputado Argañaraz, por el cual se solicita disponga gestionar



CAMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

ante el municipio de la ciudad de Santa Fe el urgente mantenimiento y correcto cronograma de funcionamiento de los colectivos de la Línea 13; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del texto presentado que a continuación se transcribe:

“La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, gestione ante el Municipio de la ciudad de Santa fe, el urgente mantenimiento y correcto cronograma de funcionamiento de los colectivos de la línea 13, atento a los continuos reclamos de los pasajeros por la situación deplorable de los mismos y la peligrosidad a la que se encuentran inmersos en cada trayecto”.

Sala de Comisión Mixta en Zoom, 24 de agosto 2022.

Arcando - Pacchiotti - Aimar - Bermúdez -Garibay- Julierac - Martínez.

ASUNTO N° 17.-De los señores diputados Di Stéfano, Basile, Espíndola, González, Bastía, Cándido, Ciancio, Orciani, Pullaro, Senn y Julierac Pinasco, por el cual se solicita disponga arbitrar las medidas necesarias en relación con el servicio de transporte público de pasajeros prestado por la empresa Compañía Santafesina de Transporte SRL, trayecto Elortondo-Rosario, por la Ruta Provincial 14.

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Transporte ha considerado el Proyecto de Comunicación **N° 48191-CD-DB**, de las Diputadas Di Stefano, Espíndola, y de los Diputados Pullaro, Basile y González, por el cual se solicita disponga arbitrar las medidas necesarias en relación con el servicio de transporte público de pasajeros prestado por la empresa Compañía Santafesina de Transporte SRL, trayecto Elortondo-Rosario, por la Ruta Provincial 14; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del texto presentado que a continuación se transcribe:

“La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, arbitre las medidas necesarias, en relación con el servicio de transporte público de pasajeros prestado por la empresa Compañía Santafesina de Transporte SRL, Trayecto "Elortondo - Rosario" por Ruta Provincial 14, para:

- a) garantizar la máxima frecuencia del servicio;
- b) evitar los recortes arbitrarios de recorridos, respetando las paradas asignadas en las localidades por las cuales transita;
- c) aumentar el número de vehículos disponibles, en especial en los horarios de mayor requerimiento del servicio;
- d) establecer un sistema de unidades de refuerzos para los días domingos y feriados;



CAMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

- e) mejorar el estado de las unidades operativas, así como las medidas de seguridad e higiene de las mismas;
- f) actualizar el sistema de informes a usuarios y usuarias sobre el funcionamiento del servicio; y,
- g) controlar que la cantidad de pasajeros que viajan en las distintas unidades sea la reglamentaria acorde a la capacidad de los mismos”.

Sala de Comisión en Zoom, 24 de agosto de 2022.

Arcando - Pacchiotti - Aimar - Bermúdez -Garibay - Julierac - Martínez.

ASUNTO N° 18.-Del señor diputado Del Frade, por el cual se solicita disponga impulsar de la forma más rápida posible, el restablecimiento del transporte a escuelas rurales correspondiente al llamado Núcleo Rural Secundario N° 1401 del Paraje Monte Flores y del Núcleo Rural Secundario N° 3401 del Paraje Bajo Hondo, en el denominado Barrio Fachinal de la ciudad de Rosario.

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Transporte ha considerado el Proyecto de Comunicación **N° 48245-CD-FSP-CIUDAD FUTURA**, del Diputado Carlos Del Frade, por el cual se solicita disponga impulsar de la forma más rápida posible, el restablecimiento del transporte a escuelas rurales correspondiente al llamado núcleo rural secundario 1401 del Paraje Monte Flores y del núcleo rural secundario 3401 del Paraje Bajo Hondo, en el denominado barrio Fachinal de la ciudad de Rosario; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del texto presentado que a continuación se transcribe:

“La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de sus organismos correspondientes, impulse de la forma más rápida posible, el restablecimiento del transporte a escuelas rurales correspondiente al llamado Núcleo Rural Secundario N° 1401 del Paraje Monte Flores y del Núcleo Rural Secundario N° 3401 del Paraje Bajo Hondo, en el denominado Barrio Fachinal de la ciudad de Rosario, cabecera del departamento homónimo como asimismo constituya una mesa de trabajo con las personas referentes de la comunidad educativa para resolver los problemas que presenta el hacinamiento en las aulas y que afectan la vida cotidiana de decenas de familias vinculadas a las alumnas y los alumnos de las instituciones”.

Sala de Comisión mixta en Zoom, 24 de agosto de 2022.

Arcando - Pacchiotti - Aimar - Bermúdez -Garibay - Julierac - Martínez.



CAMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

ASUNTO N° 19.-Del señor diputado Argañaraz, por el cual se solicita disponga evaluar la posibilidad de otorgar un subsidio al transporte público en las ciudades de Santa Fe, Rosario y Rafaela, atento al reciente aumento en el precio de los boletos.

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Transporte ha considerado el Proyecto de Comunicación **N° 48331-CD-VIDA Y FAMILIA**, del Diputado Juan Argañaraz, por el cual se solicita disponga evaluar la posibilidad de otorgar un subsidio al transporte público en las ciudades de Santa Fe, Rosario y Rafaela, atento al reciente aumento en el precio de los boletos; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del texto presentado que a continuación se transcribe:

“La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio de los organismos que correspondan, evalúe la posibilidad de otorgar subsidios al transporte público en las ciudades de Santa Fe, Rosario y Rafaela, atento al reciente aumento en el precio de los boletos”.

Sala de Comisión mixta en Zoom, 24 de agosto de 2022.

Arcando - Pacchiotti - Aimar - Bermúdez -Garibay - Julierac - Martínez

ASUNTO N° 20.-De la señora diputada Corgniali, por el cual se solicita disponga informar las ubicaciones de los dispositivos de fiscalización electrónica para control de velocidad - radares - que se encuentran autorizados en el tramo de la Ruta Provincial N° 1 entre las localidades de Santa Fe y Reconquista.

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Transporte ha considerado el Proyecto de Comunicación **N° 48362-CD-FP-PS**, de la Diputada María Laura Corgniali, por el cual se solicita disponga informar las ubicaciones de los dispositivos de fiscalización electrónica para control de velocidad - radares - que se encuentran autorizados en el tramo de la Ruta Provincial N°1 entre las localidades de Santa Fe y Reconquista; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del texto presentado que a continuación se transcribe:

“La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial informe, a través de la Agencia de Seguridad Vial o el organismo que corresponda, las ubicaciones de los dispositivos de fiscalización electrónica para control de velocidad - radares - que se encuentran autorizados en el tramo de la ruta provincial N° 1 entre las localidades de Santa Fe y Reconquista, así como si se ha verificado que estos cuenten con la cartelería identificatoria correspondiente”.

Sala de Comisión Mixta en Zoom, 24 de agosto de 2022.

Arcando - Pacchiotti - Aimar - Bermúdez -Garibay - Julierac - Martínez.



CAMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

ASUNTO N° 21.-De los señores diputados Mayoraz, Armas Belavi y Argañaraz, por el cual se solicita disponga dotar a los pasos a nivel ubicados en el ejido urbano de la ciudad de Timbúes, departamento San Lorenzo, de barreras automáticas y señalización fonoluminosa.

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Transporte ha considerado el Proyecto de Comunicación **N° 48371-CD-VIDA Y FAMILIA**, de los Diputados Mayoraz, Argañaraz y Armas Belavi, por el cual se solicita disponga dotar a los pasos a nivel ubicados en el ejido urbano de la ciudad de Timbúes, Departamento San Lorenzo, de barreras automáticas y señalización fonoluminosa; y por tratarse de materia afín, se ha dispuesto su tratamiento conjunto con el proyecto **N° 48373-CD-VIDA Y FAMILIA**, de los Diputados Mayoraz, Argañaraz y Armas Belavi, por el cual se solicita disponga dotar a los pasos a nivel ubicados en el ejido urbano de la ciudad de Capitán Bermúdez, Departamento San Lorenzo de barreras automáticas y señalización fonoluminosa; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del texto presentado que a continuación se transcribe:

“La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de los organismos que correspondan, en relación a los pasos a nivel ubicados en el ejido urbano de ciudad de Timbúes, departamento San Lorenzo, se sirva efectuar las gestiones pertinentes para dotar a los mismos de barreras automáticas y señalización fonoluminosa”.

Sala de Comisión Mixta en Zoom, 24 de agosto de 2022.

Arcando - Pacchiotti - Aimar - Bermúdez -Garibay - Julierac - Martínez.

ASUNTO N° 22.-De la señora diputada Di Stéfano, por el cual se solicita disponga evaluar la posibilidad de gestionar la reparación del paso nivel ubicado en la intersección de la Ruta A012 y vías del ferrocarril Bartolomé Mitre de la ciudad de San Lorenzo.

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Transporte ha considerado el Proyecto de Comunicación **N° 48587-CD-UCR-EVOLUCIÓN**, de la Diputada Silvana Di Stefano, por el cual se solicita disponga evaluar la posibilidad de gestionar la reparación del paso nivel ubicado en la intersección de la Ruta A012 y Vías del ferrocarril Bartolomé Mitre de la ciudad de San Lorenzo; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del texto presentado que a continuación se transcribe:

“La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, evalúe la posibilidad de gestionar en relación al paso a nivel ubicado en la intersección de la Ruta A012 y Vías del Ferrocarril General Bartolomé Mitre de la ciudad de San Lorenzo, departamento homónimo, lo siguiente:

a) reparación del paso a nivel; y,

b) instalación de barreras automáticas con señalización luminosa y acústica. en dicha intersección”.



CAMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

Sala de Comisión mixta en Zoom, 24 de agosto de 2022.
Arcando - Pacchiotti - Aimar - Bermúdez -Garibay - Julierac -
Martínez.

ASUNTO N° 23.-Del señor diputado Lenci, por el cual se solicita disponga convocar a las autoridades comunales de Villa Amelia, Uranga, Coronel Domínguez y Albarellos, todas del departamento Rosario, a los fines de poder entablar un diálogo institucional ante la posibilidad de la quita del servicio de la empresa "Interbus S.R.L."

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Transporte ha considerado el Proyecto de Comunicación **N° 48664-CD-FP-PS**, del Diputado Esteban Lenci, por el cual se solicita disponga convocar a las Autoridades Comunales de Villa Amelia, Uranga, Coronel Domínguez y Albarellos, todas del departamento Rosario, a los fines de poder entablar un diálogo institucional ante la posibilidad de la quita del servicio de la empresa "Interbus S.R.L."; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del texto presentado que a continuación se transcribe:

"La Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe, vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través de la Secretaría de Transporte, convoque con carácter urgente a los Autoridades Comunales de Villa Amelia, Uranga, Coronel Domínguez y Albarellos, todas del Departamento Rosario, a los fines de poder entablar un diálogo institucional ante la posibilidad de la quita del servicio de la empresa "Interbus S.R.L".

Sala de Comisión mixta en Zoom, 24 de agosto de 2022.
Arcando - Pacchiotti - Aimar - Bermúdez -Garibay - Julierac -
Martínez.

ASUNTO N° 24.-De los señores diputados Hynes, Aimar, Lenci, Balagué, Pinotti, Bellatti, Cattalini, Uliendín y Corgniali, por el cual se solicita disponga informar sobre aspectos relacionados con la falta de implementación del sistema de scoring para las licencias de conducir emitidas en el territorio provincial.

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Transporte ha considerado el Proyecto de Comunicación **N° 48688-CD-FP-PS**, de las Diputadas Bellatti, Balagué, Hynes, Cattalini, Corgniali y Ulieldin, y de los Diputados Aimar, Lenci y Pinotti, por el cual se solicita disponga informar sobre aspectos relacionados con la falta de implementación del sistema de scoring para las licencias de conducir emitidas en el territorio provincial; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del texto presentado que a continuación se transcribe:

"La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, informe en relación con falta de implementación del sistema de scoring para las licencias de conducir emitidas en territorio provincial, lo siguiente:

a) qué inconvenientes determinaron el incumplimiento a lo ordenado por el Decreto (nacional) 242/2022;



CAMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

- b) qué medidas se están tomando para subsanar tales inconvenientes; y,
c) cuál es la fecha estimativa de implementación del sistema de scoring”.

Sala de Comisión mixta en Zoom, 24 de agosto de 2022.
Arcando - Pacchiotti – Aimar - Garibay – Julierac – Martínez.

ASUNTO N° 25.-Del señor diputado Argañaraz, por el cual se solicita disponga brindar beneficios (descuentos) a los estudiantes santafesinos que se forman en la ciudad de Paraná, quienes no están alcanzados por el Boleto Educativo Gratuito.

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Transporte ha considerado el Proyecto de Comunicación **N° 48671-CD-VIDA Y FAMILIA**, del Diputado Juan Argañaraz, por el cual se solicita disponga brindar beneficios (descuentos) a los estudiantes santafesinos que se forman en la ciudad de Paraná, quienes no están alcanzados por el Boleto Educativo Gratuito; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del texto presentado que a continuación se transcribe:

“La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, analice la posibilidad de brindar beneficios (descuentos) a los estudiantes santafesinos que se forman en la Ciudad de Paraná, quienes no están alcanzados por el Boleto Educativo Gratuito”.

Sala de Comisión mixta en Zoom, 24 de agosto de 2022.
Arcando - Pacchiotti – Aimar - Garibay – Julierac – Martínez.

ASUNTO N° 26.-Del señor diputado Julierac Pinasco, por el cual se solicita a través del Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos y Hábitat, disponga informar respecto del estado de avance de la creación de la "Empresa Mixta Ferrocarriles de Santa Fe SA" (EFESA) y la reglamentación de la Ley N° 13.242.

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Transporte ha considerado el Proyecto de Comunicación **N° 48718-CD-ARI-EVOLUCIÓN**, del Diputado Sebastián Julierac Pinasco, por el cual se solicita a través del Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos y Hábitat, disponga informar respecto del estado de avance de la creación de la Empresa Mixta Ferrocarriles de Santa Fe SA (EFESA) Y la reglamentación de la Ley 13242; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del texto presentado que a continuación se transcribe:

“La Cámara de Diputados de la Provincia, vería con agrado solicitar al Poder Ejecutivo, por intermedio del Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos y Hábitat informe el estado de avance de la creación de la "Empresa Mixta Ferrocarriles de Santa Fe SA" (EFESA) y la reglamentación de la Ley 13242”.

Sala de Comisión mixta en Zoom, 24 de agosto de 2022.
Arcando - Pacchiotti – Aimar - Garibay – Julierac – Martínez.



CAMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

De la Comisión de **Seguridad Pública**, expidiéndose en los siguientes proyectos de comunicación:

ASUNTO N° 27.-De los señores diputados Armas Belavi y Mayoraz, por el cual se solicita disponga informar en relación a las reiteradas amenazas de bomba en diferentes establecimientos educativos de la ciudad de Santa Fe.

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Seguridad Pública ha considerado el Proyecto de Comunicación, **N° 48856 CD – VIDA Y FAMILIA** de la diputada Armas Belavi y el diputado Mayoraz; por el cual se solicita disponga informar en relación a las reiteradas amenazas de bomba en diferentes establecimientos educativos de la ciudad de Santa Fe; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto con modificaciones:

“La Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del organismo que corresponda, en relación a las reiteradas amenazas de bomba en diferentes establecimientos educativos de la ciudad de Santa Fe, proceda a informar:

- a) existencia de protocolo de actuación conjunta entre el Ministerio de Seguridad y el Ministerio Público de la Acusación para hacer frente a este tipo de situaciones;
- b) abordaje realizado por el Ministerio de Seguridad ante los reiterados hechos de público conocimiento;
- c) medidas de seguridad tomadas para proteger a los alumnos, personal, profesores y ciudadanos que puedan verse afectados directa o indirectamente ante estas amenazas;
- d) recursos asignados para cubrir los operativos realizados, acciones y medidas tomadas ante tales hechos; y,
- e) eventuales sanciones o medidas punitivas que se aplican ante el caso de llamadas falsas”.

Sala de la Comisión mixta, miércoles 24 de agosto de 2022.

**Cándido – Argañaraz – Cattalini – Florito – Granata -Julierac Pinasco
- Martínez – Pinotti.**

ASUNTO N° 28.-De la señora diputada Di Stéfano, por el cual se solicita disponga adoptar las medidas necesarias para proveer de seguridad a la Escuela Primaria N° 218 "Leandro N. Alem" de la ciudad de San Lorenzo, ante el reciente hecho de robo y vandalismo perpetrado en la institución educativa.

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Seguridad Pública ha considerado el Proyecto de Comunicación, **N° 48774 CD – UCR EVOLUCIÓN** de la diputada Di Stefano, por el cual se solicita disponga adoptar las medidas necesarias para proveer de seguridad a la Escuela Primaria 218 "Leandro N. Alem" de la ciudad de San Lorenzo, ante el reciente hecho de robo y vandalismo perpetrado en la institución educativa; por tratarse de materia afín, se ha dispuesto su tratamiento conjunto con los Proyectos de Comunicación, **N° 48877**



CAMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CD – SOMOS VIDA UNIÓN FEDERAL de la diputada Granata, por el cual se solicita disponga asignar mayor presencia de móviles y personal policial al barrio Emaús en el noroeste de la ciudad de Rosario; y, el Proyecto de Comunicación, **Nº 48890 CD – VIDA Y FAMILIA** de la diputada Armas Belavi; por el cual se solicita disponga seguridad para la Escuela Nº 821 "Raimundo Juan Peña" ubicada en calle Blas Parera Nº 5900 de la ciudad de Santa Fe, departamento La Capital a fin de evitar los saqueos que impiden que los alumnos reciban su vianda diaria; por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto único:

"La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que por intermedio del Ministerio de Seguridad, asigne mayor presencia de móviles y personal policial para proveer de seguridad:

- a) barrio Emaús en el noroeste de la ciudad de Rosario;
- b) Escuela Primaria Nº 218 "Leandro N. Alem" de la ciudad de San Lorenzo; y,
- c) Escuela Nº 821 "Raimundo Juan Peña" ubicada en calle Blas Parera al 5900 de la ciudad de Santa Fe".

Sala de la Comisión mixta, miércoles 24 de agosto de 2022.
Cándido – Argañaraz – Cattalini – Florito – Granata -Julierac Pinasco
- Martínez – Pinotti.

ASUNTO Nº 29.-De la señora diputada Granata, por el cual se solicita disponga informar en relación al homicidio del menor Lucas Vega Caballero, acaecido el día 01/08/22 en el barrio Emaús de la ciudad de Rosario.

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Seguridad Pública ha considerado el Proyecto de Comunicación **48876 CD – SOMOS VIDA UNIÓN FEDERAL** de la diputada Granata; por el cual se solicita disponga informar en relación al homicidio del menor Lucas Vega Caballero, acaecido el día 01/08/22 en el barrio Emaús de la ciudad de Rosario; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto con modificaciones:

"La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Seguridad, informe en relación al homicidio del menor Lucas Vega Caballero, acaecido en la ciudad de Rosario el día 01 de Agosto del corriente año, en la intersección de las calles Génova y González del Solar, Barrio Emaús, lo siguiente:

- a) en relación a la Comisaría con competencia territorial en el lugar del hecho, la cantidad de efectivos policiales con los que cuenta, distinguiéndose entre personal administrativo, civil y personal habilitado para portar armas y realizar tareas de prevención y represión del delito;
- b) la cantidad de vehículos policiales con que cuenta la misma, discriminándose entre motocicletas, automotores y camionetas;



CAMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

- c) qué cantidad de personal policial se encontraba prestando servicios el día 01 de Agosto al momento del homicidio del menor Lucas Vega Caballero;
- d) si al momento del hecho, existía personal policial realizando tareas de patrullaje en la zona;
- e) cuáles son las tareas habituales de patrullaje y recorridos callejeros en la zona, cuál es el criterio adoptado para las mismas y si existe algún diagrama estratégico basado en estadísticas de hechos precedentes a tales efectos;
- f) si en el lugar del hecho existen cámaras de videovigilancia, sean públicas o de privados y en ese caso si las grabaciones han sido solicitadas;
- g) si al momento de arribar personal policial al lugar del hecho, se constató la presencia de testigos;
- h) qué tipo de asistencia inmediata se le ofreció a los familiares de las víctimas del ataque; y,
- i) detalle las estadísticas del delito en el barrio Emaús de la ciudad de Rosario, desde el año 2016 en adelante. Indicando y diferenciando la cantidad de víctimas de crímenes violentos, tipos de delitos en base a los bienes jurídicos penalmente tutelados, edad de los autores o presuntos autores de los hechos, cuántos de ellos tienen vinculación con organizaciones criminales del narcotráfico, cuántos de los autores son reincidentes o cuentan con antecedentes penales o se encuentran enfrentando procesos por otros delitos dolosos en libertad o se encuentra con algún beneficio en la ejecución de la pena”.

Sala de la Comisión mixta, miércoles 24 de agosto de 2022.
Cándido – Argañaraz – Cattalini – Florito – Granata -Julierac Pinasco
- Martínez – Pinotti.

De la Comisión de **Presupuesto y Hacienda**, expidiéndose en los siguiente proyecto de comunicación:

ASUNTO N° 30.-Del señor diputado Del Frade, por el cual se solicita disponga impulsar una ayuda económica lo más pronto posible para los Bomberos Voluntarios de Carreras, departamento general López.

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda ha considerado el Proyecto de Comunicación **N° 48745 CD – FSP – CIUDAD FUTURA** del diputado Del Frade, por el cual se solicita disponga impulsar una ayuda económica lo más pronto posible para los bomberos voluntarios de carreras, departamento General López; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del texto propuesto el que a continuación se transcribe:

“La Cámara de Diputadas y Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de sus organismos correspondientes, impulse una ayuda económica, para los Bomberos Voluntarios de Carreras, departamento General



CAMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

López, de aproximadamente 300 mil pesos a fin de completar las obras de reparación de su cuartel general”.

Sala de la Comisión, 25 de Agosto de 2022.
Bastia – Aimar – Ghione – Ulieldin – García – Granata - Donnet.

De la Comisión de **Obras y Servicios Públicos**, expidiéndose en los siguientes proyectos de comunicación:

ASUNTO N° 31.-Del señor diputado Cándido, por el cual solicita disponga evaluar la posibilidad de realizar las tareas de canalización, limpieza y mantenimiento de la Represa del Arroyo Ludueña.

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Obras y Servicios Públicos ha considerado el Proyecto de Comunicación, **N° 46278-CD-UCR-EVOLUCIÓN**, del Diputado CÁNDIDO, por el cual solicita disponga evaluar la posibilidad de realizar las tareas de canalización, limpieza y mantenimiento de la Represa del Arroyo Ludueña; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto con modificación, que a continuación se transcribe:

“La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, arbitre los medios necesarios para realizar tareas de canalización, limpieza y mantenimiento de la Represa del Arroyo Ludueña, en el tramo de la Ciudad de Funes, departamento Rosario”.

Sala de Comisión Zoom, 24 de Agosto del 2022.
García – Bravo – Garibay – Basile – Giustiniani - Candido .

ASUNTO N° 32.-Del señor diputado Cándido, por el cual se solicita disponga evaluar la posibilidad de realizar la pavimentación del cruce y la construcción de una rotonda, en la intersección de las Rutas Provinciales Nros. 13 y 66, a la altura de la localidad de Carlos Pellegrini, departamento San Martín.

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Obras y Servicios Públicos ha considerado el Proyecto de Comunicación, **N° 48521-CD-UCR-EVOLUCIÓN**, del Diputado CÁNDIDO, por el cual se solicita disponga evaluar la posibilidad de realizar la pavimentación del cruce y la construcción de una rotonda, en la intersección de las rutas Provinciales N°13 y N° 66, a la altura de la localidad de Carlos Pellegrini, departamento San Martín ; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto con modificación, que a continuación se transcribe.

“La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, evalúe la posibilidad de realizar obras de repavimentación de las rutas Provinciales N°13 y N°66 ,a la altura de la localidad de Carlos Pellegrini, departamento San Martín”.

Sala de Comisión Zoom, 24 de Agosto del 2022.
García - Bravo - Garibay - Basile – Giustiniani - Candido .



CAMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

ASUNTO N° 33.-Del señor diputado Cándido, por el cual se solicita disponga evaluar realizar la colocación de luces led en la intersección de la Ruta Provincial N° 66 y la Ruta Nacional N° 34, departamento San Martín.

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Obras y Servicios Públicos ha considerado el Proyecto de Comunicación **N° 48522 CD-UCR-EVOLUCIÓN**, del Diputado CANDIDO, por el cual se solicita disponga evaluar realizar la colocación de luces led en la intersección de la Ruta Provincial N° 66 y la Ruta Nacional N° 34, departamento San Martín; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto con modificación, que a continuación se transcribe.

“La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, evalúe la posibilidad de realizar obras de iluminación con artefactos led, en la intersección de la Ruta Provincial 66 y la Ruta Nacional 34, entre las localidades de Cañada Rosquín y Casas, departamento San Martín”.

Sala de Comisión Zoom, 24 de Agosto del 2022.

García - Bravo - Garibay - Basile – Giustiniani - Candido .

ASUNTO N° 34.-De los señores diputados Hynes, Aimar, Lenci, Balagué, Pinotti, Bellatti, Cattalini, Uliendín y Corgniali, por el cual se solicita disponga adoptar las medidas necesarias para realizar en toda la extensión de la RN N° 012, la construcción de doble mano de circulación.

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Obras y Servicios Públicos ha considerado el Proyecto de Comunicación, **N°48687-CD-FP-PS**, de las señoras Diputadas y los señores Diputados, Bellatti, Hynes, Aimar, Lenci, Balagué, Pinotti, Cattalini, Uliendín Y Corgniali, por el cual se solicita disponga adoptar las medidas necesarias para realizar en toda la extensión de la Ruta Nacional 012, la construcción de doble mano de circulación; y , por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto con modificación, que a continuación se transcribe.

“La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, gestione ante el el Poder Ejecutivo de la Nación, los mecanismos pertinentes para realizar obras de infraestructuras vial en la Ruta Nacional A012, entre los departamentos Rosario y San Lorenzo, los siguientes:

a) realizar en toda la extensión de la Ruta Nacional N°A012, la construcción de doble mano de circulación;

b) construir en la Ruta Nacional A012, los cruces a desnivel faltantes en las intersecciones con la Ruta Nacional 9 (cruce de Roldan), con la Ruta Provincial N°14 (cruce de Piñero) y Ruta Provincial 18; y,



CAMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

c) construir en la Ruta Nacional A012, los cruces a desnivel con todos los cruces ferroviarios existentes”.

Sala de Comisión Zoom, 24 de Agosto del 2022.
García - Bravo - Garibay - Basile – Giustiniani - Candido .

ASUNTO N° 35.-Del señor diputado Basile, por el cual se solicita disponga informar en relación con los trabajos de movimiento de suelo realizados en las inmediaciones de la defensa costera este, en la zona del Camping Los Naranjos en la localidad de Arroyo Leyes, departamento La Capital.

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Obras y Servicios Públicos ha considerado el Proyecto de Comunicación, **N° 48744-CD-UCR-EVOLUCIÓN**, del Diputado BASILE, por el cual se solicita disponga informar en relación con los trabajos de movimiento de suelo realizados en las inmediaciones de la defensa costera este, en la zona del Camping Los Naranjos en la localidad de Arroyo Leyes, departamento La Capital; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto presentado, que a continuación se transcribe.

“La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, informe en relación con los trabajos de movimiento de suelo realizados en las inmediaciones de la defensa costera Este, en la zona del camping Los Naranjos, en la localidad de Arroyo Leyes, departamento La Capital, lo siguiente:

- a) si dicha obra cuenta con autorización oficial de ser así, cuál es la obra a realizar y quien está a cargo de la misma;
- b) si la obra no cuenta con autorización, cuales son las medidas adoptadas y las sanciones a aplicar;
- c) si se determinaron las consecuencias ambientales producidas por los trabajos realizados;
- d) si los movimientos de suelo realizados afectan la integridad de la defensa costera, de ser así, que medidas se adoptarán al respecto;
- e) si el sector intervenido es de dominio público o privado;
- f) si se identificó al responsable de dichos trabajos; y,
- g) cuales son las obras previstas para recomponer el lugar y a cargo quien o quienes se realizaran”.

Sala de Comisión Zoom, 24 de Agosto del 2022.
García - Bravo - Garibay - Basile – Giustiniani - Candido .



CAMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

De la Comisión de **Industria, Comercio y Turismo**, expidiéndose en los siguientes proyectos de:

De declaración:

ASUNTO N° 36.-Del señor diputado Basile, por el cual esta Cámara declara su preocupación ante la faltante, escasez, demora en la entrega y elevados costos de repuestos y neumáticos para vehículos automotores, lo que genera el incremento de inspecciones vehiculares rechazadas en la revisión técnica obligatoria.

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Industria, Comercio y Turismo ha considerado el Proyecto de Declaración, **N° 48394 CD- UCR- EVOLUCIÓN**, del Diputado Basile, por el cual esta Cámara declara su preocupación ante la faltante, escasez, demora en la entrega y elevados costos de repuestos y neumáticos para vehículos automotores, lo que genera el incremento de inspecciones vehiculares rechazadas en la revisión técnica obligatoria; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto con modificaciones:

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

D E C L A R A :

su preocupación ante los elevados costos y la imposibilidad de acceso a los repuestos y neumáticos para vehículos de todo porte, lo que genera el incremento de rechazos en las inspecciones vehiculares durante la Revisión Técnica Obligatoria -RTO.

Sala de la Comisión en zoom; 24 de agosto de 2022
Garibay-Di Stefano-Pacchiotti-Julierac-Martínez

De comunicación:

ASUNTO N° 37.-Del señor diputado Garibay, por el cual se solicita disponga informar las gestiones que vienen realizando tanto ante las autoridades nacionales como con proveedores ante la problemática faltantes de insumos y componentes derivado de problemas de importaciones.

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Industria, Comercio y Turismo ha considerado el Proyecto de Comunicación, **N° 48743 CD – FP- PS** del Diputado Garibay por el cual se solicita disponga informar las gestiones que vienen realizando tanto ante las autoridades nacionales como con proveedores ante la problemática faltantes de insumos y componentes derivado de problemas de importaciones, por el cual se solicita disponga informar las gestiones que vienen realizando tanto; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto con modificaciones:

“La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, en relación a la faltante de insumos y componentes importados informe:



CAMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

- a) gestiones realizadas ante las autoridades nacionales y proveedores privados para subsanar esta problemática;
- b) detalle la nomina de Pymes y empresas, en su caso, que se encuentran afectadas por la faltante de insumos y componentes importados; y,
- c) acciones desarrolladas para la asistencia a dichas empresas”.

Sala de la Comisión en zoom; 24 de agosto de 2022
Garibay-Di Stefano-Pacchiotti-Julierac-Martínez.

ASUNTO N° 38.-De la señora diputada Di Stéfano, por el cual se solicita disponga informar en relación con la repuesta brindada por la Secretaría de Turismo en referencia al estado actual y a las gestiones que se llevarán a cabo para la continuidad del corredor turístico del Río Carcarañá.

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Industria, Comercio y Turismo ha considerado el Proyecto de Comunicación, **N° 48775 CD – UCR- REVOLUCIÓN** de la Diputada Di Stefano por el cual se solicita disponga informar en relación con la respuesta brindada por la Secretaría de Turismo en referencia al estado actual y a las gestiones que se llevarán a cabo para la continuidad del corredor turístico del Río Carcarañá; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto con modificaciones:

“La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, informe en relación a la respuesta brindada por la Secretaría de Turismo en el Expediente N° 02001-0048443-6, en ocasión del Proyecto de Comunicación, Proyecto N° 37656/2020, elevado por Nota N° 24599 del 07 de julio de 2020, en referencia al estado actual y a las gestiones que se llevarán a cabo para la continuidad del Corredor Turístico del Río Carcarañá, formalizado mediante acuerdo entre representantes del Gobierno Provincial y dieciocho localidades de la Provincia en un acta constitutiva de fecha 23 de mayo de 2019 en la ciudad de Carcarañá, departamento San Lorenzo , lo siguiente:

- a) si desde el Área de Calidad y Capacitación de la Secretaría de Turismo se confeccionó un proyecto para la implementación de un Programa para el desarrollo y funcionamiento del Corredor;
- b) si se realizaron jornadas de capacitación y formación a los referentes locales, y detalle de las localidades que participaron de las mismas;
- c) resultado del relevamiento turístico realizado;
- d) tareas de promoción del mencionado Corredor realizadas en articulación con la Ciudad de Rosario;



CAMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

e) si se realizaron workshop turísticos o encuentros virtuales o presenciales entre agencias de viajes de la provincia y gestores públicos locales, a fin de fomentar la comercialización de los productos y la promoción del corredor;

f) se se diseñó un sistema de señalética físico - digital con el fin de potenciar las zonas turísticas del corredor e informar, educar y orientar a los turistas;

g) avances de la gestiones realizadas desde la Secretaría de Turismo, a través del Consejo Académico de Planificación de Estrategia Turística de la Provincia (CAPET), con el fin de articular con Universidades, Institutos de Educación Superior no universitarios y Escuelas Secundarias con el objeto de brindar herramientas técnicas de relevamientos y desarrollo local del corredor y las localidades que lo conforman; y,

h) si se están ejecutando obras para mejorar la infraestructura turística en todo el corredor y en caso afirmativo, estado de las mismas”.

Sala de la Comisión en zoom; 24 de agosto de 2022
Garibay-Di Stefano-Pacchiotti-Julierac-Martínez.

ASUNTO N° 39.-Del señor diputado Basile, por el cual se solicita disponga arbitrar las medidas necesarias para dar continuidad al programa "Precios santafesinos" creado por Decreto N° 0097/20 y prorrogado hasta el 31 de julio del año 2022.

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Industria, Comercio y Turismo ha considerado el Proyecto de Comunicación, **N° 48862 CD – UCR - EVOLUCION** del Diputado Basile, por el cual se solicita disponga arbitrar las medida necesarias para dar continuidad al programa “Precios Santafesinos” creado por decreto N° 0097/20 y prorrogado hasta el 31 de julio del año 2022; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto con modificaciones:

“La Cámara de Diputados y Diputadas de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, evalúe la posibilidad de dar continuidad al programa "Precios Santafesinos" creado por Decreto N° 0097/2020 y modificado por la disposición N° 34/2022 y prorrogado hasta el 30 de setiembre ampliando los rubros, comercios y artículos actualmente incluidos y efectuando control del abastecimiento en los comercios adheridos”.

Sala de la Comisión en Zoom; 24 de agosto de 2022.
Garibay-Di Stefano-Pacchiotti-Julierac-Martínez.



CAMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

De la Comisión de **Asuntos Laborales, Gremiales y de Previsión**, expidiéndose en los siguientes proyectos de comunicación:

ASUNTO N° 40.-Del señor diputado Basile, por el cual se solicita disponga informar en relación a la cantidad de mujeres inscripta y capacitadas durante la primera etapa del Programa Futuras.

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Asuntos Laborales, Gremiales y de Previsión ha considerado el proyecto de comunicación **48638 – CD – UCR – EVOLUCIÓN**, del Diputado BASILE, por el cual se solicita disponga informar en relación a la cantidad de mujeres inscripta y capacitadas durante la primera etapa del Programa Futuras; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto con modificaciones:

“La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, informe en relación al Programa FUTURAS, lo siguiente:

- a) cantidad de mujeres inscriptas y capacitadas durante la primera etapa, indicando espacios destinados para las prácticas laborales;
- b) cantidad de mujeres jóvenes que fueron incorporadas a un empleo formal hasta el mes de julio del corriente año inclusive;
- c) cantidad de empresas del sector privado que tomaron el compromiso de emplear mujeres jóvenes;
- d) detalle de las empresas que articulan con el presente programa, indicando cuáles son los beneficios impositivos a los cuáles acceden las mismas; y,
- e) con qué presupuesto contaba el programa en sus inicios, indicando si se tiene previsto ampliar el mismo al mes de julio del corriente año inclusive”.

Sala de la Comisión Mixta, 24 de agosto de 2022

Di Stefano – Arcando – Florito - De Ponti - Palo Oliver – Basile - Del Frade.

ASUNTO N° 41.-Del señor diputado Del Frade, por el cual se solicita disponga impulsar una mesa de diálogo entre los representantes de la empresa Foodimex y el gremio gastronómico a fin de no producir cesantías por el cierre de los locales "Ave César" y "Sensu" ubicados en el Shopping "Alto Rosario" de la ciudad de Rosario.

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Asuntos Laborales, Gremiales y de Previsión ha considerado el proyecto de comunicación, **N° 48763 – CD – FSP – CIUDAD FUTURA**, del Diputado Del Frade, por el cual se solicita disponga impulsar una mesa de diálogo entre los representantes de la empresa Foodimex y el gremio gastronómico a fin de no producir cesantías por el cierre de los locales "Ave César" y "Sensu" ubicados en el Shopping "Alto Rosario" de la ciudad de Rosario; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar



CAMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto con modificaciones:

“La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, impulse una mesa de diálogo entre los representantes de la empresa Foodimex S.A., ubicada en la ciudad de Rosario, departamento Rosario y el gremio gastronómico, con el objeto de evitar cesantías por el cierre de los locales "Ave César" y "Sensu", ubicados en el shopping "Alto Rosario", en la mencionada ciudad”.

Sala de la Comisión Mixta, 24 de agosto de 2022

Di Stefano – Arcando – Florito - De Ponti - Palo Oliver – Basile - Del Frade.

ASUNTO N° 42.-De los señores diputados Orciani, Cándido, Ciancio, Pullaro y Di Stéfano, por el cual se solicita disponga gestionar ante el PEN, para que se realice el pago por el trabajo realizado por los censistas, jefes de radio y todas aquellas personas que llevaron adelante el Censo Nacional el día 18 de mayo de 2.022 en la Provincia.

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Asuntos Laborales, Gremiales y de Previsión ha considerado el proyecto de comunicación, **N° 48787 – CD – UCR - EVOLUCIÓN**, de las Diputadas Orciani, Ciancio y Di Stéfano, y de los Diputados Cándido Y Pullaro, por el cual se solicita disponga gestionar ante el PEN, para que se realice el pago por el trabajo realizado por los censistas, jefes de radio y todas aquellas personas que llevaron adelante el Censo Nacional el día 18 de mayo del corriente año en la Provincia; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto con modificaciones:

“La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, gestione ante el Poder Ejecutivo Nacional realice en forma urgente el pago por el trabajo realizado por los censistas, jefes de radio y todas aquellas personas que llevaron adelante el Censo Nacional el día 18 de mayo del corriente año en la provincia de Santa Fe”.

Sala de la Comisión Mixta, 24 de agosto de 2022

Di Stefano – Arcando – Florito - De Ponti - Palo Oliver – Basile - Del Frade.

De la Comisión de **Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación**, expidiéndose en los siguientes proyectos de:

De declaración:

ASUNTO N° 43.-De los señores diputados Mayoraz, Armas Belavi y Argañaraz, por el cual esta Cámara declara su beneplácito por la participación de alumnos de la Escuela de Enseñanza Técnica Profesional N° 643 "Granaderos de San Lorenzo" de la ciudad de Roldán, departamento San Lorenzo, en el concurso "CANSAT Argentina" iniciativa organizada por el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación (MINCyT) y la Comisión



CAMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

de Actividades Especiales (CONAE) bajo el nombre "Equipo ROLDAN I" y con el lema "Misión Humedales.

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación ha considerado el Proyecto de Declaración, **Nº 48766 – CD- Vida y familia**, del diputado Mayoraz, por el cual esta Cámara declara su beneplácito por la participación de alumnos de la Escuela de Enseñanza Técnica Profesional Nº 643 "Granaderos de San Lorenzo" de la ciudad de Roldán, departamento San Lorenzo, en el concurso "CANSAT Argentina" iniciativa organizada por el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación (MINCyT) y la Comisión de Actividades Especiales (CONAE) bajo el nombre "Equipo Roldan I" y con el lema "Misión Humedales"; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del texto presentado que a continuación se transcribe:

**LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA
DECLARA:**

su beneplácito por la participación de alumnos de la Escuela de Enseñanza Técnica Profesional Nº 643 "Granaderos de San Lorenzo" de la ciudad de Roldán, departamento San Lorenzo, en el concurso CANSAT Argentina, iniciativa organizada por el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación (MINCyT) y la Comisión Nacional de Actividades Espaciales (CONAE), bajo el nombre "Equipo ROLDAN I" y con el lema "Misión Humedales".

Sala de la Comisión Mixta, 24 de agosto de 2022.

**Balagué - De Ponti - Di Stefano – Hynes – Peralta – Argañaraz –
Boscarol - González.**

De comunicación:

ASUNTO Nº 44.-De los señores diputados Armas Belavi y Mayoraz, por el cual se solicita disponga informar la cantidad de intervenciones realizadas por el departamento socio-educativo del Ministerio de Educación en denuncias realizadas por las escuelas en materia de violencia, acoso escolar y ciberacoso.

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación ha considerado el Proyecto de Comunicación **Nº 47553 – CD – Vida y Familia**, de los diputados Armas Belavi y Mayoraz, por el cual se solicita disponga informar la cantidad de intervenciones realizadas por el departamento socio-educativo del Ministerio de Educación en denuncias realizadas por las escuelas en materia de violencia, acoso escolar y ciberacoso; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del texto presentado que a continuación se transcribe:



CAMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

“La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que, el Poder Ejecutivo, a través del organismo que corresponda, proceda a informar lo siguiente:

- a) cantidad de intervenciones realizadas por el Departamento Socio-Educativo del Ministerio de Educación en denuncias realizadas por las escuelas en materia de violencia, acoso escolar y ciberacoso;
- b) existencia de un protocolo de actuación para abordar estas situaciones;
- c) abordaje de estas situaciones en los distintos niveles educativos con detalle de forma, bibliografía utilizada, recursos y estrategias empleadas”.

Sala de la Comisión Mixta, 24 de agosto de 2022.

Balagué - De Ponti - Di Stefano - Hynes - Peralta - Argañaraz - Boscarol - González.

ASUNTO N° 45.-De los señores diputados Armas Belavi y Mayoraz, por el cual se solicita disponga informar la cantidad de cooperadoras existentes en instituciones educativas, en los términos del Decreto PEP 874/86 con mención de tipo de gestión y estructura de funcionamiento de las mismas.

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación ha considerado el Proyecto de Comunicación N° 48489 – CD – Vida y Familia, de los diputados Armas Belavi y Mayoraz, por el cual se solicita disponga informar la cantidad de cooperadoras existentes en instituciones educativas, en los términos del decreto PEP 874/86 con mención de tipo de gestión y estructura de funcionamiento de las mismas; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del texto presentado que a continuación se transcribe:

“La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que, el Poder Ejecutivo, a través del organismo que corresponda, proceda a informar lo siguiente:

- a) cantidad de cooperadoras existentes en instituciones educativas - en los términos del decreto PEP 874/86- con mención de tipo de gestión y estructura de funcionamiento de las mismas;
- b) contralor desarrollado por el gobierno de la provincia en relación a los gastos por estas realizadas con el dinero girado para obras de construcción con mención de periodicidad y modalidad del mismo;
- c) principales funciones desempeñadas actualmente en materia educativa, ciudadana y familiar; y,
- d) existencia de federaciones de cooperadoras escolares en el territorio provincial con mención de composición, autoridades y atribuciones”.



CAMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

Sala de la Comisión Mixta, 24 de agosto de 2022.

Balagué - De Ponti - Di Stefano - Hynes - Peralta - Argañaraz - Boscarol - González.

ASUNTO N° 46.-Del señor diputado Argañaraz, por el cual se solicita disponga informar cuántos expedientes se han iniciado a través de la regionales de educación referidas a solicitudes de arreglo y/o refacciones en edificio escolares y actualización en mejoras de servicios varios durante los ciclos lectivos 2021 y 2022.

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación ha considerado el Proyecto de Comunicación, **N° 48593 - CD - Vida y Familia**, del diputado Argañaraz, por el cual se solicita disponga informar cuántos expedientes se han iniciado a través de la regionales de educación referidas a solicitudes de arreglo y/o refacciones en edificio escolares y actualización en mejoras de servicios varios durante los ciclos lectivos 2021 y 2022; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del texto presentado que a continuación se transcribe:

“La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, disponga informar cuántos expedientes se han iniciado a través de las regionales de educación referidas a solicitudes de arreglo y/o refacciones en edificios escolares y actualización en mejoras de servicios varios durante los ciclos lectivos 2021 y 2022”.

Sala de la Comisión Mixta, 24 de agosto de 2022.

Balagué - De Ponti - Di Stefano - Hynes - Peralta - Argañaraz - Boscarol - González.

ASUNTO N° 47.-De la señora diputada Di Stéfano, por el cual se solicita disponga informar la previsión que tiene el Ministerio de Educación respecto a la evolución de las matrículas de los próximos años en la Escuela Secundaria Orientada de la Comuna de Ricardone, departamento San Lorenzo.

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación ha considerado el Proyecto de Comunicación, **N° 48773 - CD - UCR - Evolución**, de la diputada Di Stefano, por el cual se solicita disponga informar la previsión que tiene el Ministerio de Educación respecto a la evolución de las matrículas de los próximos años en la Escuela Secundaria Orientada de la Comuna de Ricardone, departamento San Lorenzo; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del texto presentado que a continuación se transcribe:

“La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, informe en relación con la Escuela de Educación Secundaria Orientada de la Comuna de Ricardone, departamento San Lorenzo, lo siguiente:

a) previsión que tiene el Ministerio de Educación respecto a la evolución de las matrículas de los próximos años;



CAMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

- b) acciones que tiene previstas el Ministerio de Educación para garantizar la continuidad académica y por ende la trayectoria completa de los alumnos; y,
- c) medidas que se tienen previstas implementar respecto del espacio físico del anexo donde actualmente funciona la mencionada Escuela de Educación Secundaria Orientada”.

Sala de la Comisión Mixta, 24 de agosto de 2022.
Balagué - De Ponti - Di Stefano - Hynes - Peralta - Argañaraz - Boscarol - González.

ASUNTO N° 48.-De la señora diputada Di Stéfano, por el cual se solicita disponga informar en relación con la construcción del edificio de la Escuela Especial N° 2059 "Nuestra Señora de la Medalla Milagrosa" de la ciudad de Capitán Bermúdez, departamento San Lorenzo.

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación ha considerado el Proyecto de Comunicación, **N° 48777 - CD - UCR - Evolución**, de la diputada Di Stefano, por el cual se solicita disponga informar en relación con la construcción del edificio de la Escuela Especial 2059 "Nuestra Señora de la Medalla Milagrosa" de la ciudad de Capitán Bermúdez, departamento San Lorenzo; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del texto presentado que a continuación se transcribe:

“La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, informe en relación con la construcción del edificio de la Escuela Especial N° 2059 "Nuestra Señora de la Medalla Milagrosa" de la ciudad de Capitán Bermúdez, departamento San Lorenzo, lo siguiente:

- a) si se encuentra terminado el proyecto de obra para la construcción del edificio escolar de la mencionada institución;
- b) en caso afirmativo del ítem anterior, si se ha llamado a licitación; y,
- c) fecha estimativa de comienzo y finalización de las obras”.

Sala de la Comisión Mixta, 24 de agosto de 2022.
Balagué - De Ponti - Di Stefano - Hynes - Peralta - Argañaraz - Boscarol - González.

ASUNTO N° 49.-Del señor diputado Palo Oliver, por el cual se solicita disponga informar la tasa de deserción escolar durante el año lectivo 2021 en los niveles inicial, primario y secundario.

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación ha considerado el Proyecto de Comunicación, **N° 48854 - CD - Radicales Libres**, del diputado Palo Oliver, por el cual se solicita disponga informar la tasa de deserción escolar durante el año lectivo 2021 en los niveles inicial, primario y secundario; y, por las razones expuestas en los



CAMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del texto presentado que a continuación se transcribe:

“La Cámara de Diputadas y Diputados de la Provincia de Santa Fe solicita al Poder Ejecutivo, por intermedio del Ministerio de Educación disponga informar lo siguiente:

- 1) la tasa de deserción escolar durante el año lectivo 2021 en los niveles inicial, primario y secundario;
- 2) medidas que llevó adelante el área, en coordinación con los otros Ministerios, para evitar la deserción escolar en cada uno de los niveles educativos;
- 3) que políticas lleva adelante el organismo para "reinsertar" dentro del sistema a aquellos alumnos que han abandonado su educación durante el año 2021 y lo que va del año 2022;
- 4) qué evaluación se hace de los resultados de las pruebas Aprender 2021;
- 5) cómo y cuándo se implementará el modelo de "avance continuo"; y,
- 6) en relación a esto último, cuales son cambios internos que plantea dicho modelo y que estrategias serán acompañadas para su ejecución”.

Sala de la Comisión Mixta, 24 de agosto de 2022.
Balagué - De Ponti - Di Stefano - Hynes - Peralta - Argañaraz -
Boscarol - González.

ASUNTO N° 50.-De la señora diputada Balagué, por el cual se solicita disponga informar acerca de la situación de los estudiantes que contaban con 3 (tres) años o más al 30 de junio del 2022 en las Instituciones de Educación Primaria de Jóvenes y Adultos y Centros de Alfabetización- CAERA- para ser promovidos al siguiente nivel o inscriptos en EEMPAS sin considerar los saberes alcanzados.

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación ha considerado el Proyecto de Comunicación, **N° 48881 - CD - FP - PS**, de la diputada Balagué, por el cual se solicita disponga informar acerca de la situación de los estudiantes que contaban con 3 (tres) años o más al 30 de junio del 2022 en las instituciones de educación primaria de jóvenes y adultos y centros de alfabetización- CAEBA- para ser promovidos al siguiente nivel o inscriptos en EEMPAS sin considerar los saberes alcanzados; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del texto presentado que a continuación se transcribe:

“La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, informe acerca de la situación de los estudiantes que contaban con 3 (tres) años o más al 30 de junio del corriente en las Instituciones de Educación Primaria de Jóvenes y Adultos y Centros de Alfabetización - CAEBA - para ser promovidos al siguiente nivel o inscriptos en EEMPAS sin considerar los saberes alcanzados:



CAMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

- a) circular, Disposición o Resolución Ministerial que imparte esa orden ministerial a directivos y supervisores del circuito de Educación Primaria de Jóvenes y Adultos y CAEBAS;
- b) valoración pedagógica, fundamentos y relevamiento realizado a efectos de implementar dicha decisión;
- e) estrategias y prácticas pedagógicas para el acompañamiento de los trayectos educativos de estudiantes; y,
- d) registro de los egresos en el SIGAE y sus certificados al 30/06 ya que el mismo debe ser en el período de Diciembre conforme el calendario escolar.

Sala de la Comisión Mixta, 24 de agosto de 2022.

Balagué - De Ponti - Di Stefano - Hynes - Peralta - Argañaraz - Boscarol - González.

ASUNTO N° 51.-De la señora diputada Balagué, por el cual se solicita disponga informar sobre las estrategias y acciones para garantizar el derecho a la educación a las y los estudiantes que por razones de salud se ven imposibilitados de asistir regularmente a un institución educativa, permitiendo la continuidad de sus estudios, modalidad educación hospitalaria y domiciliaria.

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación ha considerado el Proyecto de Comunicación, **N° 48882 - CD - FP - PS**, de la diputada Balagué, por el cual se solicita disponga informar sobre las estrategias y acciones para garantizar el derecho a la educación a las y los estudiantes que por razones de salud se ven imposibilitados de asistir regularmente a un institución educativa, permitiendo la continuidad de sus estudios, modalidad educación hospitalaria y domiciliaria; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del texto presentado que a continuación se transcribe:

“La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, informe acerca de la situación actual de la modalidad Educación Hospitalaria y Domiciliaria en relación a:

- a) estrategias y acciones para garantizar el derecho a la educación a las y los estudiantes que por razones de salud se ven imposibilitados de asistir regularmente a una institución educativa, permitiendo la continuidad de sus estudios;
- b) cantidad de niños, niñas y adolescentes que anualmente son educados en la modalidad domiciliaria hospitalaria distinguiendo cada región educativa;
- e) cantidad de docentes que actualmente prestan labor bajo esta modalidad distinguiendo cada región educativa; y,
- d) cantidad de horas cátedra presupuestadas para que docentes realicen educación domiciliaria conforme las previsiones correspondientes”.



CAMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

Sala de la Comisión Mixta, 24 de agosto de 2022.

Balagué - De Ponti - Di Stefano - Hynes - Peralta - Argañaraz - Boscarol - González.

ASUNTO N° 52.-De los señores diputados Armas Belavi y Mayoraz, por el cual se solicita disponga informar sobre la composición, funciones y funcionamientos de la Comisión de Música Braille que funciona dentro de la Dirección Provincial de Educación Especial.

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación ha considerado el Proyecto de Comunicación, **N° 48888 - CD - Vida y Familia**, de los diputados Armas Belavi y Mayoraz, por el cual se solicita disponga informar sobre la composición, funciones y funcionamientos de la Comisión de Música Braille que funciona dentro de la Dirección Provincial de Educación Especial; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del texto presentado que a continuación se transcribe:

“La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del organismo que corresponda, proceda a informar lo siguiente:

- a) composición, funciones y funcionamiento de la comisión de música Braille que funciona dentro de la Dirección Provincial de Educación Especial;
- b) material producido por la mencionada comisión con detalle de periodicidad, forma de producción y forma de distribución;
- c) existencia de convenios de provisión de insumos y software digital para los centros Braille de lectura, escritura y educación musical ubicados en las ciudad de Santa Fe y Rosario;
- d) existencia de una editora provincial dedicada a la impresión de textos literarios y musicales en Braille; y,
- e) existencia de registros de audiodescripción para personas con discapacidad visual para garantizar su acceso a la educación”.

Sala de la Comisión Mixta, 24 de agosto de 2022.

Balagué - De Ponti - Di Stefano - Hynes - Peralta - Argañaraz - Boscarol - González.

ASUNTO N° 53.-Del señor diputado Palo Oliver, por el cual se solicita disponga informar sobre distintos aspectos de la situación que atraviesa la Cooperativa Público-Privada de Provisión de Servicios Educativos, de Capacitación, Investigación, Desarrollo e Innovación (EduCoop).

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación ha considerado el Proyecto de Comunicación, **N° 48896 - CD - Radicales Libres**, del diputado Palo Oliver, por el cual se solicita disponga informar sobre distintos aspectos de la situación que atraviesa



CAMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

la Cooperativa Público-Privada de Provisión de Servicios Educativos, de capacitación, investigación, desarrollo e innovación (EduCoop); y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del texto presentado que a continuación se transcribe:

“La Cámara de Diputadas y Diputados de la Provincia de Santa fe vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del área competente disponga informar en relación a la situación que atraviesa la Cooperativa Público - Privada de Provisión de Servicios Educativos, de Capacitación, Investigación, Desarrollo e Innovación Limitada (EduCoop). En particular:

- a) detalle las actividades concretas que realiza actualmente la Cooperativa para cumplir con su objeto social;
- b) explique el motivo por el cual se dejó de cumplir el convenio suscripto con el Instituto Superior del Magisterio N° 13 que establecía el dictado de la Tecnicatura Superior en Gestión de las Organizaciones;
- c) qué utilidad tiene la plataforma Web propiedad de la Cooperativa;
- d) indique el domicilio actual y real donde funciona la Cooperativa;
- e) señale si la cooperativa cuenta con personal en relación de dependencia. En caso afirmativo, indique la situación laboral del personal y si se encuentra al día el pago de sueldos, con los aportes y contribuciones de seguridad social y a la Obra Social como así también si dicho personal cuentan con una ART; y,
- f) para que informe la situación patrimonial al 31 de julio del 2022”.

Sala de la Comisión Mixta, 24 de agosto de 2022.

Balagué - De Ponti - Di Stefano - Hynes - Peralta - Argañaraz - Boscarol - González.

De la Comisión de **Cultura y Medios de Comunicación Social**, expidiéndose en los siguientes proyectos de:

De resolución:

ASUNTO N° 54.-De los señores diputados Armas Belavi y Mayoraz, por el cual esta Cámara resuelve otorgar la distinción diploma de honor a la trayectoria destacada al elenco de teatro "Cruz del Sur" constelación creativa.

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Cultura y Medios de Comunicación Social ha considerado el proyecto de resolución, **N° 48858 CD-VIDA Y FAMILIA** de la diputada Armas Belavi y del diputado Mayoraz, por el cual esta Cámara resuelve otorgar la distinción Diploma de Honor a la trayectoria destacada al elenco de teatro "Cruz del Sur" constelación creativa; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto con modificaciones:



CAMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1 - Otorgar la distinción Diploma de Reconocimiento Público al elenco de teatro de la Universidad Tecnológica Nacional Santa Fe "Cruz del Sur Constelación Creativa", por sus 20 años de trayectoria y su aporte a la cultura teatral santafesina.

ARTÍCULO 2 - Facultar a la Presidencia de la Cámara a establecer fecha, lugar y modalidad del acto de entrega de la distinción.

ARTÍCULO 3 - Encomendar todo lo atinente a la organización, convocatoria y coordinación del acto a la Dirección General de Ceremonial y Protocolo, y lo relativo a su difusión a la Dirección General de Prensa.

ARTÍCULO 4 - Autorizar a la Secretaría Administrativa a efectuar las erogaciones que resulten pertinentes para la realización del acto.

ARTÍCULO 5 - Regístrese, comuníquese y archívese.

Sala de la Comisión en Zoom, 31 de agosto de 2022.
Olivera – Di Stefano – Balagué – Ghione.

ASUNTO N° 55.-De los señores diputados Armas Belavi y Mayoraz, por el cual esta Cámara resuelve exponer en el Hall de la Legislatura la Obra de Mauro De Giovanni la que consiste en la transcripción de partituras musicales al sistema Braille.

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Cultura y Medios de Comunicación Social ha considerado el proyecto de resolución, **N° 48891 CD-VIDA Y FAMILIA** de la diputada Armas Belavi, por el cual esta Cámara resuelve exponer en el Hall de la Legislatura la obra de Mauro de Giovanni la que consiste en la transcripción de partituras musicales al sistema Braille; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto con modificaciones:

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1 - Realizar la exposición de la obra de Mauro de Giovanni, la cual consiste en la transcripción de partituras musicales en sistema Braille, en el Hall de la Legislatura.

ARTÍCULO 2 - Facultar a la Presidencia de la Cámara a establecer fecha, lugar y modalidad de la exposición.

ARTÍCULO 3 - Encomendar todo lo atinente a la organización, convocatoria y coordinación de la actividad a la Dirección General de Ceremonial y Protocolo, y lo relativo a su difusión a la Dirección General de Prensa.



CAMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

ARTÍCULO 4 - Autorizar a la Secretaría Administrativa a efectuar las erogaciones que resulten pertinentes para la realización de la exposición y muestra.

ARTÍCULO 5 - Regístrese, comuníquese y archívese.

Sala de la Comisión en zoom, 31 de agosto de 2022.
Olivera – Di Stefano – Balagué – Sola.

ASUNTO N° 56.-De los señores diputados Armas Belavi y Mayoraz, por el cual esta Cámara resuelve convocar a la banda católica "Centinelas" a que presente su trabajo musical en el Hall de la Legislatura con motivo de celebrarse los diez años de su conformación.

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Cultura y Medios de Comunicación Social ha considerado el proyecto de resolución, **N° 48935 CD-VIDA Y FAMILIA** de la diputada Armas Belavi, por el cual esta Cámara resuelve otorgar a la banda católica "Centinelas" a que preste su trabajo musical en el Hall de la Legislatura con motivo de celebrarse los diez años de su conformación; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto con modificaciones:

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1 - Convocar a la banda católica "Centinelas" a presentar su trabajo musical en el Hall de la Legislatura, con motivo de celebrarse los diez años de su conformación.

ARTÍCULO 2 - Facultar a la Presidencia de la Cámara a establecer fecha, lugar y modalidad de la convocatoria.

ARTÍCULO 3 - Encomendar todo lo atinente a la organización, convocatoria y coordinación de la actividad a la Dirección General de Ceremonial y Protocolo, y lo relativo a su difusión a la Dirección General de Prensa.

ARTÍCULO 4 - Autorizar a la Secretaría Administrativa a efectuar las erogaciones que resulten pertinentes para la realización de la convocatoria.

ARTÍCULO 5 - Regístrese, comuníquese y archívese.

Sala de la Comisión en Zoom, 31 de agosto de 2022.
Olivera – Di Stefano – Balagué – Ghione – Sola.



CAMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

ASUNTO N° 57.-Del señor diputado Olivera, por el cual esta Cámara resuelve otorgar la distinción Diploma de Honor a la Sra. María Elena Sosa en reconocimiento a su destacada trayectoria de 40 años como cantautora y referente santafesina de la música.

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Cultura y Medios de Comunicación Social ha considerado el proyecto de resolución, **N° 49012 CD-PJ** del diputado Olivera, por el cual esta Cámara resuelve otorgar la distinción Diploma de Honor a la Sra. María Elena Sosa en reconocimiento a su destacada trayectoria de 40 años como cantautora y referente santafesina de la música; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del texto presentado, el que a continuación se transcribe:

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1 - Otorgar la distinción Diploma de Honor a la Sra. María Elena Sosa en reconocimiento a su destacada trayectoria de 40 años como cantautora y referente santafesina de la música.

ARTÍCULO 2 - Facultar a la Presidencia de la Cámara a establecer fecha, lugar y modalidad del acto de entrega de la distinción.

ARTÍCULO 3 - Encomendar todo lo atinente a la organización, convocatoria y coordinación del acto a la Dirección General de Ceremonial y Protocolo, y lo relativo a su difusión a la Dirección General de Prensa.

ARTÍCULO 4 - Autorizar a la Secretaría Administrativa a efectuar las erogaciones que resulten pertinentes para la realización del acto.

ARTÍCULO 5 - Regístrese, comuníquese y archívese.

Sala de la Comisión en Zoom, 31 de agosto de 2022.
Olivera – Di Stefano – Balagué – Ciancio – Ghione - Sola.

De la Comisión de **Salud Pública y Asistencia Social**, expidiéndose en el siguiente proyectos de comunicación:

ASUNTO N° 58.-De la señora diputada Ciancio, por el cual se solicita disponga informar por qué en algunos Hospitales SAMCo., se autoriza, designándose como Profesional Ayudante, a cubrir cargos imprescindibles (cargos directivos), a personas que no cumplen con todos los requisitos y en otros hospitales no, revistiendo unos y otros idénticas situaciones fácticas.

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Salud Pública y Asistencia Social ha considerado el proyecto de comunicación, **N° 47795 CD – UCR – Evolución** de la señora diputada Ciancio, por el cual se solicita disponga informar por qué en algunos hospitales SAMCo se autoriza, designándose como profesional ayudante, a cubrir cargos imprescindibles (cargos directivos) a personas que no cumplen con todos los requisitos y en otros hospitales no,



CAMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

revistiendo unos y otros idénticas situaciones fácticas; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto con modificaciones:

“La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, en relación a la designación como Profesional Ayudante para cubrir cargos directivos en los hospitales SAMCo , informe lo siguiente:

- a) criterio utilizado para designar personal en los cargos; y,
- b) requisitos que deben cumplir los/las profesionales para cubrir los mismos”.

Sala de la Comisión en Zoom, 31 de agosto de 2022.
Ciancio – Balagué- Corgniali – González – Hynes – Olivera.

ASUNTO N° 59.-Del señor diputado Del Frade, por el cual se solicita disponga revisar el costo de las órdenes de la internación del IAPOS y deje sin efecto aumentos que superan el ciento por ciento como fue denunciado por afiliadas/os en Empalme Villa Constitución, departamento Constitución.

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Salud Pública y Asistencia Social ha considerado el proyecto de comunicación, **N° 47891 CD – FSP – Ciudad Futura** del señor diputado Del Frade, por el cual se solicita disponga revisar el costo de las órdenes de la internación del IAPOS y deje sin efectos aumentos que superan el ciento por ciento como fue denunciado por afiliadas/os de Empalme Villa Constitución, departamento Constitución; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto con modificaciones:

“La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, evalúe la posibilidad de revisar el costo de las órdenes de internación del Instituto Autárquico Provincial de Obra Social (I.A.P.O.S.)”.

Sala de la Comisión en Zoom, 31 de agosto de 2022.
Ciancio – Balagué – Corgniali – González – Hynes – Olivera.

ASUNTO N° 60.-De los señores diputados Armas Belavi y Mayoraz, por el cual se solicita disponga informar la cantidad de pacientes diagnosticados anualmente de celiaquía con mención si el diagnóstico se realizó en forma temprana o tardía.

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Salud Pública y Asistencia Social ha considerado el proyecto de comunicación, **N° 47909 CD – Vida y Familia** de los señores diputados Armas Belavi y Mayoráz, por el cual se solicita disponga informar la cantidad de pacientes diagnosticados anualmente de celiaquía con mención si el diagnóstico se realizó en forma temprana o tardía; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto con modificaciones:



CAMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

“La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, en relación con la enfermedad de celiaquía, informe lo siguiente:

a) cantidad de pacientes diagnosticados anualmente de celiaquía con mención si el diagnóstico se realizó en forma temprana o tardía;

b) plan de cobertura del Instituto Autárquico Provincial de Obra Social (I.A.P.O.S.) a sus afiliados;

c) campañas de difusión realizadas por el Ministerio de Salud de la Provincia para concientizar respecto de la enfermedad, su diagnóstico y tratamiento;

d) estrategias, acciones y actividades realizadas por la Provincia en conjunto con la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT) y sociedades científicas que propicien un abordaje conjunto de la temática;

e) estadísticas elaboradas por el Instituto Provincial de Estadísticas y Censos (IPEC) respecto de esta situación en la Provincia; y,

f) formas de distribución de los alimentos libres de gluten para los comedores escolares y comunitarios alojados en el territorio provincial”.

Sala de la Comisión en Zoom, 31 de agosto de 2022.
Ciancio – Balagué – Corgniali – González – Hynes – Olivera.

ASUNTO N° 61.-Del señor diputado Del Frade, por el cual se solicita disponga informar si existe algún control sobre la nueva oleada de intimaciones de pronto pago de parte de la Caja de Seguridad Social para los Profesionales del Arte de Curar.

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Salud Pública y Asistencia Social ha considerado el proyecto de comunicación, **N° 47965 CD – FSP – Ciudad Futura** del señor diputado Del Frade, por el cual se solicita disponga informar si existe algún control sobre la nueva oleada de intimaciones de pronto pago de parte de la Caja de Seguridad Social para los Profesionales del Arte del Curar; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto con modificaciones:

“La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, en relación a las intimaciones de pago por parte de la Caja de Seguridad Social para los Profesionales del Arte de Curar de Santa Fe a sus afiliados, informe si existe algún control sobre las intimaciones de pronto pago. Asimismo evalúe la posibilidad de impulsar una mesa de trabajo entre la conducción de la Caja con los Colegios Profesionales de cada una de las actividades vinculadas a la misma para encontrar una solución estructural”.



CAMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

Sala de la Comisión en Zoom, 31 de agosto de 2022.
Ciancio – Balagué – Corgniali – González – Hynes – Olivera.

ASUNTO N° 62.-De la señora diputada Espíndola, por el cual se solicita disponga informar en relación a la aplicación de la Ley N° 13.295 (Programa Integral de Prevención, Control y Asistencia de los Trastornos Alimentarios).

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Salud Pública y Asistencia Social ha considerado el proyecto de comunicación, **N° 47981 CD – UCR - Evolución** de la señora diputada Espíndola, por el cual se solicita disponga informar en relación a la aplicación de la Ley 13295 (Programa Integral de Prevención, Control y Asistencia de los Trastornos Alimentarios); y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto con modificaciones:

“La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, en relación a la Ley 13295 - Programa Provincial Integral de Prevención, Control y Asistencia de los Trastornos Alimentarios, informe lo siguiente:

- a) acciones que se encuentran desarrollando a los fines de cumplir con el objetivo del programa;
- b) en relación con el artículo 3 inciso I), cuál es el mapa sanitario que periódicamente se elabora sobre la problemática;
- c) cuál es la fecha y el resultado de la última estadística elaborada en la Provincia;
- d) cuántos centros especializados funcionan por cada departamento a los fines de trabajar sobre la temática;
- e) si se han confeccionado los informes semestrales que deben enviarse a las Comisiones de Salud de ambas Cámaras;
- f) en caso afirmativo, cuáles fueron los resultados;
- g) si se encuentra incorporado al sistema educativo la educación alimentaria nutricional en todos los niveles;
- h) en caso afirmativo, indique cómo se aplica; y,
- i) resultados obtenidos desde la sanción de la Ley en las personas que padecen estos trastornos”.

Sala de la Comisión en Zoom, 31 de agosto de 2022.
Ciancio – Balagué – Corgniali – González – Hynes – Olivera.



CAMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

ASUNTO N° 63.-Del señor diputado Argañaraz, por el cual se solicita disponga la implementación de campañas de publicidad positiva acerca de alimentación saludable y educación nutricional, destinadas a concientizar a la población sobre la importancia de una dieta equilibrada desde los primeros años de vida.

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Salud Pública y Asistencia Social ha considerado el proyecto de comunicación, **N° 47991 CD – Vida y Familia** del señor diputado Argañaraz, por el cual se solicita disponga la implementación de campañas de publicidad positiva acerca de alimentación saludable y educación nutricional, destinadas a concientizar a la población sobre la importancia de una dieta equilibrada desde los primeros años de vida; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto con modificaciones:

“La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, evalúe la posibilidad de implementar campañas de publicidad acerca de alimentación saludable y educación nutricional, destinadas a concientizar a la población en general, sobre la importancia de una dieta equilibrada desde los primeros años de vida”.

Sala de la Comisión en Zoom, 31 de agosto de 2022.
Ciancio – Balagué – Corgniali – González – Hynes – Olivera.

ASUNTO N° 64.-Del señor diputado Argañaraz, por el cual se solicita disponga informar que especialidades va a incluir con relación al Nuevo Hospital Regional de la ciudad de Rafaela, departamento Castellanos.

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Salud Pública y Asistencia Social ha considerado el proyecto de comunicación, **N° 48007 CD – Vida y Familia** del señor diputado Argañaraz, por el cual se solicita disponga informar qué especialidades va a incluir con relación al Nuevo Hospital Regional de la ciudad de Rafaela, departamento Castellanos; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto con modificaciones:

“La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, en relación al Nuevo Hospital Regional de la ciudad de Rafaela, departamento Castellanos, informe lo siguiente:

- a) especialidades que se va a incluir;
- b) cantidad de enfermeros, auxiliares, técnicos, kinesiólogos y médicos con sus distintas especialidades, que serán necesarios;
- c) modalidad de vinculación de los trabajadores; y,
- d) si los cargos a cubrir se realizarán a través de concursos”.

Sala de la Comisión en Zoom, 31 de agosto de 2022.
Ciancio – Balagué – Corgniali – González – Hynes – Olivera.



CAMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

ASUNTO N° 65.-De la señora diputada Espíndola, por el cual se solicita disponga arbitrar las medidas necesarias para dar cumplimiento a la Ley de Parto, respetado en cuanto a los derechos de la gestante, su acompañante y el niño/a por nacer.

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Salud Pública y Asistencia Social ha considerado el proyecto de comunicación, **N° 48008 CD – UCR - Evolución** de la señora diputada Espíndola, por el cual se solicita disponga arbitrar las medidas necesarias para dar cumplimiento a la Ley de Parto Respetado en cuanto a los derechos de la gestante, su acompañante y el niño/a por nacer; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto con modificaciones:

“La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, en relación a la Ley 13634 que adhiere a la Ley Nacional 25929 - Ley de Parto Respetado, informe lo siguiente:

- a) si se da cumplimiento a la Ley en cuanto a los derechos de la gestante, su acompañante y el niño/a por nacer;
- b) protocolos existentes en los Centros de Salud ya sean efectores públicos o privados en el marco de la Ley;
- c) estadística existente sobre cantidad de partos vaginales y por cesárea que se realizaron durante los años 2019, 2020 y 2021 en la Provincia;
- d) si se ejecutan programas de capacitación para el personal médico y enfermeros;
- e) si existen y existieron denuncias por violencia obstétrica en los años 2019, 2020, 2021 hasta la fecha en la Provincia;
- f) en caso afirmativo, cuál es el procedimiento a seguir y qué medidas se adoptan en cada caso; y,
- g) si se realizaron o se harán campañas de difusión en materia de parto humanizado brindando información sobre los derechos que le asisten a la gestante y el niño/a por nacer como a su familia.

Sala de la Comisión en Zoom, 31 de agosto de 2022.
Ciancio – Balagué – Corgniali – González – Hynes – Olivera.
